

**Gastos a cargo del contratista:** Los especificados en los pliegos de condiciones económicas y los que deriven de la subasta.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle

....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del carné de Empresa con responsabilidad número ....., de fecha ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para el aprovechamiento de ..... árboles, que cubican .....

metros cúbicos de madera con corteza, del monte número ....., de la pertenencia de Tahús, ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de ..... (escribir la cantidad en letra y número) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Tahús, 2 de enero de 1979.—El Alcalde pedáneo, Martín Bigordá.—248-C.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A.».

Domicilio: Calle Alcalá, número 39, Madrid.

Administrador único: Don Javier Los Arcos Galbete.

Capital social: 200.000.000 de pesetas.  
Título de la publicación: «Sintel, Boletín de Empresa».

Periodicidad: Bimestral.  
Lugar de aparición: Madrid.  
Formato: DIN-A4.  
Número de páginas: 4.  
Distribución: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de la Empresa dirigida a sus productores. Comprenderá los temas de programas de formación y expansión, relaciones con otras Empresas, actividades culturales y recreativas del Grupo de Empresa, viajes y novedades de los equipos fabricados e instalados.

Director: Don Santiago Neila García (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—408-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Zona Abierta Editores, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Zona Abierta Editores, S. A.».

Domicilio: Calle Puerto de Arlabán, número 80, Madrid (18).

Consejo de Administración: Presidente, don Artemio Precioso Ugarte; Vicepresidente, don Ludolfo Paramio Rodrigo; Consejero-Delegado, don Fernando Claudín Pontes; Secretario, don José Ignacio Dolhaberrriague Ruiz de Aguirre; Consejeros, don Jorge Martínez Reverte y don Francisco Javier Solana Madariaga.

Capital social: 500.000 pesetas.  
Título de la publicación: «Zona Abierta».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Bimestral.  
Formato: 18 por 24 centímetros.  
Número de páginas: 144.  
Precio: 250 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de las elaboraciones últimas en el ámbito de las Ciencias Sociales. Elaboración y difusión de trabajos relacionados con la evolución política y social española, desde una perspectiva científica y en profundidad. Estudio de la política internacional desde la misma perspectiva. Comprenderá los temas de: Historia, política, economía, filosofía, sociología, urbanismo, movimientos sociales, problemática femenina, temas culturales en general y arte.

Director: Don Jorge Martínez Reverte.  
R. O. P. número 5.990.  
Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa Jorge Martínez Reverte.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—4.496-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Raimundo Vilasaló Teixidó», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Raimundo Vilasaló Teixidó».

Domicilio: Calle Londres, número 35, principal, 3.ª, Barcelona.

Título de la publicación: «Panorama Inmobiliario».

Lugar de aparición: Barcelona.  
Periodicidad: Semanal.  
Formato: 22 por 32 centímetros.  
Número de páginas: 20.  
Precio: 50 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de carácter técnico sobre temas inmobiliarios y urbanísticos, con exclusión de toda in-

formación económica de carácter general. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Raimundo Vilasaló Teixidó (publicación exenta de Director periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—171-C.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Andrés Lorannte Ortiz, natural de Cartagena, hijo de José y Francisca, ocurrido el día 4 de febrero de 1978.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.

##### Consulado General de España en Ginebra

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Bolaño Díaz, natural de Oviedo, ocurrido el día 22 de noviembre de 1978.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1978, por el buque «Cofrán», de la matrícula de Cádiz, folio 1.054, al «Lores», de la 3.ª lista de Gijón, folio número 1.993.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—15.455-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1978, por el buque «Nueva Melchora», de la matrícula de Alicante, folio 1.885, al «Antonio Ramírez», de la 3.ª lista de Almería, folio 1.888.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—15.454-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1978, por el buque «Trafalgar», de la matrícula de Barbate de Franco, folio 888, al «San Bernardo», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.104.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aprobando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—15.453-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1978, por el buque «Generoso Segundo» y el buque «Tosca Segundo», de la matrícula de Tuy, folios 3.296 y 3.335, al «Sara», de la 3.ª lista de La Guardia, folio 3.325.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan an-

te este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—15.452-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1978, por el buque «Jafet», de la matrícula de Almería, folio 1.982, al «Pepe Quero», de la 3.ª lista de Almería folio 1.993.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—15.451-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se deja sin efecto la autorización para operar en reaseguro aceptado en el mercado español, concedida a la Entidad «Minerva N. V. Verzekering Maatschappij» (R.A.1.7.6)*

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades aseguradoras en particular que este Centro directivo ha acordado dejar sin efecto, a petición de la misma, la autorización concedida en su día a la Entidad de nacionalidad holandesa «Minerva N. V. Verzekering Maatschappij» (R.A.1.7.6), conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944, que regula las operaciones de reaseguro mercantil, relativa a riesgos españoles.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

*Aviso oficial por el que se comunica que ha quedado sin efecto la autorización concedida para operar en reaseguro aceptado conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944, a la Entidad «The Licenses and General Insurance Company Limited» (R.A.1.8.35)*

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades aseguradoras en particular que este Centro directivo ha acordado dejar sin efecto, por haber renunciado a la misma, la autorización concedida en su día a la Entidad de nacionalidad inglesa «The Licenses and General Insurance Company Limited» (R.A.1.8.35), conforme a lo preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944, que regula las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

*Aviso oficial por el que se comunica va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, e incluida en el Índice de las que están en liquidación, la Entidad Mutua Regional Gallega de Seguros (M-97)*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso oficial, la Entidad Mutua Regional Gallega de Seguros, domiciliada en Vigo, calle de Velázquez Moreno, número 11, bajo, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Índice de las que están en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la Oficina liquidadora de la Entidad, calle Velázquez Moreno, número 11, bajo, de Vigo, y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

*Aviso oficial por el que se comunica que ha quedado sin efecto la autorización concedida para operar en reaseguro aceptado en el mercado español, de conformidad con el Decreto de 29 de septiembre de 1944, a la Entidad «Union Insurance Society of Canton Limited» (R.A.1.8.65)*

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades aseguradoras en particular que este Centro directivo ha acordado dejar sin efecto, por haber renunciado a la misma, la autorización concedida en su día a la Entidad de nacionalidad inglesa «Union Insurance Society of Canton Limited» (R.A.1.8.65), conforme a lo cumplimentado en el Decreto de 29 de septiembre de 1944, que regula las operaciones de reaseguro mercantil, relativas a riesgos españoles.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 528.286 de entrada y 20.262 de registro, correspondiente al 20 de mayo de 1969, constituido por el Banco de Vizcaya en valores, y por un nominal de 60.000 pesetas (referencia 2558/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Administrador.—21-C.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General, con los números 63.602, 69.039 y 69.327 de registro correspondientes al 1 de julio de 1977, 30 de noviembre de 1977 y 7 de diciembre de 1977, constituidos por el Banco de Vizcaya, en garantía de «Técnica Ibérica Cartográfica, S. A.», en valores, y por unos nominales de 29.000, 18.000 y 25.000 pesetas, respectivamente (ref. 2538/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberles presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Administrador.—22-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 28.377 de registro, correspondiente al 19 de febrero de 1974, constituido por el Banco de Vizcaya en valores, y por un nominal de 100.500 pesetas (referencia 2557/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Administrador.—20-C.

## Administraciones de Aduanas

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de F. L. Marrero, último domicilio conocido en Amsterdam, 22 Jan Luykenstraat, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 111/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Saab», matrícula 95-46-FL, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—15.636-E.

Por desconocerse el actual domicilio de James P. Mastein, último domicilio conocido, 47 Egremont Place, Hastings (Londres) por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 129/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta «Honda» matrícula KSA 702 P, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal

de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—15.637-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Manfred Dueppenbecker, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula SU-CP-835, levantada por la Guardia civil de Palma, el día 3 de noviembre de 1978, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 220/78, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 21 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.745-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Karl Heinz Gutjahr, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 83/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Olimpia», con motor «Evinrude», le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—15.746-E.

### BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 803-Z-2016, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 297/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del

vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos, por la Administración.

Barcelona, 16 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.778-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Austin 850», matrícula 96-87-NX, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 298/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos, por la Administración.

Barcelona, 16 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.777-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën DS 21», matrícula 453-MO-49, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 296/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario del vehículo reseñado, y que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.776-E.

Por el presente se notifica a Santiago Baldo Alfonso, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 287/78, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad, marca «Opel», matrícula 516-ES-91, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.967-E.

Por el presente se notifica a María Cristina Keller Laveau, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 74/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 177-QZ-06.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo, que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación

económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.966-E.

Por el presente se notifica a Rogelio Badii, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Citroën» matrícula 60-48-NP, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 283/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 27.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, b) del Decreto 1814, de 30 de junio de 1964.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo, que se notifica, puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.965-E.

CADIZ

Por la presente se le notifica a don Mohamed Akdin, propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 8378-GM-78, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, y ello de conformidad con el caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le notifica dispone de un plazo de quince días para efectuar el pago en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo, se procederá a la venta en pública subasta del automóvil en cuestión.

Contra este acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz en el plazo de quince días.

Cádiz, 22 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.844-E.

Por la presente se le notifica a don Adolphe Kniesjky, en actual domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «B. M. W.», matrícula F-HW-262, formularse pliego de cargos por infracción al artículo 10 del Decreto 1814/1964, por la no reexportación del vehículo en su plazo, con posible sanción a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme al vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para efectuar alegaciones en apoyo de su defensa.

Cádiz 22 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.843-E.

Por la presente se le notifica a doña Marta Tornero de Alcibar, con domicilio

desconocido, que esta Administración ha decretado el abandono provisional, en el expediente 7/77, de un automóvil marca «Opel», matrícula 1-M-9510.

Lo que se le comunica por medio de la presente para que si tuviere algo que alegar en contra de dicho acuerdo, lo haga ante esta Administración en el plazo de cinco días, transcurrido los cuales se considerará definitivo el abandono y se procederá a la venta en pública subasta de la mercancía.

Cádiz, 22 de diciembre de 1978.—El Administrador.—15.842-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 3/79, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën SB-SIE-SB», matrícula 999-QH-24, por supuesta infracción de su propietario, Jean Paul Martínez, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—197-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 2/79, en relación con la intervención de un automóvil «Mercedes 280 SE», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietaria, la «Compañía de Seguros Provincial Versicherung», a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses,

transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—196-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 1/79, en relación con la intervención de un automóvil «B. M. W.», matrícula 8816-GD-13, por supuesta infracción de su propietaria, la «Compañía de Seguros Josi», a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 9 de enero de 1979.—El Administrador.—195-E.

PALMA DE MALLORCA

Por el presente se notifica a los propietarios de las mercancías que a continuación se detallan y cuyo domicilio se desconoce que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, ha sido declarado el abandono provisional de las mismas, concediéndose un plazo de cinco días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar ante esta Aduana las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales, sin haberlo hecho, serán declaradas en abandono definitivo y vendidos los géneros en pública subasta.

Aeropuerto de Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1978. — El Administrador, Juan Sard Esteva.—15.532-E.

Relación que se cita

Diferido	Fecha	Propietario	Mercancía	Procedencia
178/78		A. Cienfuegos .....	Figura de Cristo .....	Ginebra.
190/78		T. Lenart .....	Dos botellas y un cartón de tabaco.	
191/78		Klara Kaminski .....	Cuatro cartones de cigarrillos .....	Alemania.
193/78		G. H. Unlarit .....	Cuatro botellas, dos cartones, cuatro perfu. ....	Alemania.
213/78		Ekdahl Britt .....	Tres botellas .....	Gotemburgo.
216/78		W. Azar .....	Ocho cartones .....	Dinamarca.
281/78	18-7	Vera Tote .....	10 cartones de cigarrillos .....	Bruselas.
284/78	21-7	Michel Poron .....	Un reloj, pelotas de tenis .....	París.
293/78	12-8	Anderssen .....	Dos botellas y un cartón .....	
298/78	19-8	Vingresor .....	Pintura sólida .....	Succia.
299/78	21-8	Arist Fiekarky .....	Dos cartones .....	
302/78	21-8	Gunter Wennike .....	Cuatro cartones .....	
319/78	2-9	O. A. Alveklint .....	Amplificador y material eléctrico .....	Gotemburgo.
321/78	3-9	Club Mediterráneo .....	Altavoces y cintas magnetofónicas.	París.
325/78	5-9		Una botella y nueve cartones .....	
328/78	7-9	Lafitte .....	Una botella de whisky .....	
358/78	24-9	W. Gunnlaugsson .....	Cuatro cartones y una botella .....	Islandia.
369/78	1-10		Un videotronic .....	
370/78	3-10	K. Hurlbein .....	Dos cartones .....	Alemania.

## Delegaciones Provinciales

## BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 332 y número de registro 24.905, por un importe de veintidós mil seiscientos noventa y cuatro (22.694) pesetas, constituido el día 14 de marzo de 1978 por «Hijos de Juan Sintebis, S. R. C.», garantizado el mismo para la nueva línea general de conducción eléctrica a El Lazareto de Sanidad Exterior de Mahón, y a disposición de la Dirección General de Sanidad (Baleares); se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—3.973-D.

## BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 30.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 6 de agosto de 1966, con números 3.453 de entrada y 155.800 de registro, del depósito necesario en metálico sin interés, a disposición de la Dirección General de la Vivienda, a nombre de don Andrés Lacambra López, para interponer recurso a expediente número 44/65, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—15.780-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 5.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 4 de julio de 1966, con números 2.974 de entrada y 155.432 de registro, del depósito necesario en metálico sin interés, a disposición del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse en contra de don José Alonso Pedroso; se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—15.784-E.

## JAEN

Por orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado se ha iniciado en esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) expediente de investigación para determinar la verdadera atribución dominical sobre una finca rústica, sita en el término de Linares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento, de

5 de noviembre de 1964, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

El inmueble responde a la siguiente descripción: Finca rústica en el término de Linares, demarcación de Arrayanes, integrada por dos parcelas, separadas por el ferrocarril de Linares a La Cruz. La parcela situada al Norte de dicho ferrocarril tiene una superficie de 3.022 metros cuadrados y limita: al Norte, con terrenos de herederos de don Juan Manuel Casado Jódar; al Sur, línea férrea de RENFE, de Linares a La Cruz; al Este, carretera particular de Arrayanes, y al Oeste, olivar de don Manuel Mármol Morillas. La parcela radicada al Sur de la línea férrea tiene una superficie de 143.304 metros cuadrados, descontada la que ocupa la carretera que la atraviesa. Sus linderos son: Norte, el ferrocarril de RENFE, de Linares a La Cruz; al Sur, olivar de don Francisco Fernández Berzosa, terrenos del Cerco de San Fausto y olivar de don Manuel Mármol Morillas; Este, con olivar de don Manuel Mármol Morillas, y al Oeste, olivar de don Manuel Villén Lamegas y otro de don Manuel Mármol Morillas. En su interior se encuentran las instalaciones y edificios del Pozo Acosta, los talleres generales de la mina y los almacenes, con sus diferentes dependencias.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que se termine la publicación de los anuncios prevenidos en el artículo 20 del Reglamento antes citado, las personas afectadas por este expediente de investigación podrán alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Jaén, 12 de diciembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—15.847-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Raoul Leyn, con domicilio desconocido, en el extranjero, por medio del presente edicto, se le notifica lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en comisión permanente, al conocer en la sesión del 15 de diciembre de 1978 el expediente 99/78, instruido por aprehensión de 28 botellas de whisky, 48 discos musicales de tamaño pequeño y 38 id. de tamaño grande, todo de procedencia extranjera, ha acordado, en cuanto al señor Leyn se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Igualmente se le notifica que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 18 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.833-E.

Desconociéndose el actual paradero de Helmut Maya, creyéndose que en la actualidad se halla en Alemania, por medio del presente edicto, se le notifica lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del 15 de diciembre de 1978 el expediente 57/78, instruido por aprehensión de un televisor en color

marca «Siemens», modelo Bildmeister FC-386, número 8661460037, de 28 pulgadas, ha acordado, en cuanto al señor Maya se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Notificándole tal extremo para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso alguno ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo prevenido en el artículo 92 del Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 18 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.634-E.

## BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Gámez Campos, Jorge Manuel Pérez Vázquez, Francisco Polo Casares, Antonio Campoy Gila y Pedro Avila Garcés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Prat de Llobregat (Barcelona), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 612/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Gámez Campos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Gámez Campos, 465.599 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Absolver libremente a Jorge Manuel Pérez Vázquez, Francisco Polo Casares, Antonio Campoy Gila y Pedro Avila Garcés.

6.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.437-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Gutiérrez Menor, Antonio Ruiz Collado, Ramón Cuesta López, Juan José Sandúa Madurga, Victorino López González, José Martín Marqués y Matías Amo Morillas, cuyos domicilios anteriores eran en Prat de Llobregat (Barcelona), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 653/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael Gutiérrez Menor.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Rafael Gutiérrez Menor, 9.410.050 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Absolver a Antonio Ruiz Collado, Ramón Cuesta López, Juan José Sandúa Madurga, Victorino López González, José Martín Marqués y Matías Amo Morillas.

6.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 12 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.438-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Ali Hamou, cuyo último domicilio conocido era en avenida Kharrouba, número 24, en Tetuán (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de agosto de 1978, al conocer del expediente número 18/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ali Hamou.

3.º Declarar que en el responsable con-

curren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ali Hamou, 53.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena sub-

siidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.639-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo	Motor o bastidor	Expediente
«Renault-Furgón», de color verde.	Número de chasis 8848769 .....	48/78
«Volkswagen-Furgón», de color azul.	Número de chasis 21611386 .....	49/78
«Audi 80», de color crema .....	Número de chasis 029015980 .....	50/78
«Opel Record», de color azul celeste .....	Número de chasis 173574928 .....	51/78
«Ford 12 M.», de color crema, con guardabarros negros .....	Número de chasis GBH-KL 39718 ...	52/78
«Ford Turnier», de color verde .....	Número de chasis GA38-KM45046 ...	145/78
«Citroën Ami-8», de color crema ...	Número de motor 0481011966 .....	386/78

Por el presente se les hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de noviembre de 1978, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido el responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciantes.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, si bien presentado en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.460-E.

LEON

Por el presente se notifica al propietario o propietarios del radio-casette, marca japonesa «Miyers», modelo MA-100, y del radio-transistor marca «Caprice», que este Tribunal, reunido en sesión de Comisión Permanente el día 12 de diciembre de 1978, al ver el expediente 43/78, dictó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 3 del mismo texto legal.

2. Que de la misma no es responsable persona conocida alguna.

3. Declarar el comiso del género intervenido.

4. Declarar la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, durante los quince días siguientes a dicha publicación.

León, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.761-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Alirio Duarte Martínez y de Fernando Ibáñez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 5 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 50/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 1.070.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Alirio Duarte Martínez, absolviendo de toda responsabilidad a don Fernando Ibáñez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 4.º del artículo 18 por ocultación de la mercancía en doble fondo.

4.º Imponer la multa siguiente de pesetas 5.713.800, equivalente al 534 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesorias.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.623-E.

### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Mimoun El Ghoul, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 363/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mimoun El Ghoul.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Dos millones setecientos treinta y una mil novecientas cincuenta (2.731.950) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género aprehendido.

5.º Comiso del género prohibido intervenido.

6.º Comiso del turismo intervenido.

7.º Premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.853-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Wolfgang Markus Grotne, cuyo último domicilio conocido era

en Alemania, inculcado en el expediente número 146/78, instruido por aprehensión de equipo musical y discos de procedencia extranjera, mercancía valorada en 234.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 5 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 8 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—233-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Kallat Mohamed y Amar Mohamed Ahddo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Málaga, calle Trinidad Grund, pensión «Triánón», inculcados en el expediente número 369/1978, instruido por aprehensión de 76.600 gramos de hachis, mercancía valorada en pesetas 7.666.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 5 de febrero de 1979 ses reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 9 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—232-E.

### ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Angel Silva González, Antonio Silva Bruno, Kika Pardo Montes, Domingo Ramírez Jiménez, Angel Montes Pardo, Perico Montes Juárez, Carmen Pardo Jiménez y Rafael, todos ellos en ignorado paradero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 19 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 86/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores,

a Angel Silva González, Antonio Silva Bruno, Kika Pardo Montes, Domingo Ramírez Jiménez, Angela Montes Pardo, Perico Montes Juárez, Carmen Pardo Jiménez y Rafael.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A cada uno de los inculcados setenta y tres (73) pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.855-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

### QUINTA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto: 5-L-334 «Acondicionamiento y mejora del firme. Carretera C-149 de Solsona a Basella, punto kilométrico 0,0 al 25,0. Tramo: Solsona-Basella. Programa de Proyectos de 1977. Red complementaria». Términos municipales: Basella, Castellar de la Ribera, Lladurs, Solsona*

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 30 de junio de 1977, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir ante esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 20 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—15.678-E.

RELACION QUE SE CITA

PROYECTO 5-L-334

Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
<i>Término municipal de Castellar de la Ribera</i>				
29c	D. José Cardona.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	161,88	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 33b, y O., parcela 32.
33a	D. José Camis y/o Ramón Purginom.—Ogern. Basella .....	Bosque .....	4.186,40	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 35a, y O., parcela 31a.
33b	D. José Camis y/o Ramón Purginom.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	1.922,41	N., C. L. 301; S., resto finca; E., resto finca, y O., parcela 29c.
33c	D. José Camis y/o Ramón Purginom.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	3.532,12	N., C. L. 301; S., resto finca; E., resto finca, y O., parcela 34.
34	D. Antonio Llorens Viladrich.—Plaza de Pío XII. Solsona .....	Labor secano ...	1.319,48	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 35b, y O., parcela 33c.
35a	D. Juan Sala Basora.—Lladurs .....	Bosque .....	1.096,60	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parcela 33a.
35b	D. Juan Sala Basora.—Lladurs .....	Labor secano ...	1.083,76	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 35c, y O., parcela 34.
35c	D. Juan Sala Basora.—Lladurs .....	Labor secano ...	2.419,23	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
35d	D. Juan Sala Basora.—Lladurs .....	Bosque .....	6.357,13	N., resto finca; S., parte con resto finca y parte con C. L. 301; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
35e	D. Juan Sala Basora.—Lladurs .....	Bosque .....	3.860,95	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 35d, y O., parcela 35f y C. L. 301.
35f	D. Juan Sala Basora.—Lladurs .....	Labor secano ...	9.994,47	N., C. L. 301 y resto finca; S., resto finca; E., riera Salada, y O., parcela 35e.
36	D. Jaime Alsina Solé.—Carol. Castellar de la Ribera .....	Labor secano ...	2.968,04	N., resto finca y C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 37a, y O., riera Salada.
37a	D. Fidel Ginesta.—Castellar de la Ribera.	Labor secano ...	399,4	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., finca 36.
37b	D. Fidel Ginesta.—Castellar de la Ribera.	Labor secano ...	5.918,48	N., resto finca; S., resto finca; E., parcela 37c, y O., parcela 35g y C. L. 301.
37c	D. Fidel Ginesta.—Castellar de la Ribera.	Labor secano ...	4.237,02	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 38a, y O., C. L. 301.
37d	D. Fidel Ginesta.—Castellar de la Ribera.	Labor secano ...	372,96	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parcela 37b.
38a	D. Rogelio Ginesta.—Castellar de la Ribera .....	Labor secano ...	2.405,07	N., resto finca; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., parcela 37c.
38b	D. Rogelio Ginesta.—Castellar de la Ribera .....	Labor secano ...	14.907,07	N., resto finca; S., parte con resto finca y parte con C. L. 301; E., parte con la C. L. 301 y parte con la parcela 38c, y O., C. L. 301.
38c	D. Rogelio Ginesta.—Castellar de la Ribera.	Labor secano ...	1.010,04	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 39a, y O., parcela 38b.
38d	D. Rogelio Ginesta.—Castellar de la Ribera .....	Labor secano ...	923,82	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 39b, y O., C. L. 301.
38a	Hospital Pedro Martín.—Hospital comarcal. Solsona .....	Bosque .....	2.683,40	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 39c, y O., parcela 38c.
39b	Hospital Pedro Martín.—Hospital comarcal. Solsona .....	Bosque .....	1.319,99	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., parcela 38a.
39c	Hospital Pedro Martín.—Hospital comarcal. Solsona .....	Bosque .....	6.360,79	N., resto finca; S., parte resto de finca y parte C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parcela 39a.
39d	Hospital Pedro Martín.—Hospital comarcal. Solsona .....	Bosque .....	140,25	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
39e	Hospital Pedro Martín.—Hospital comarcal. Solsona .....	Bosque .....	27,31	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
39f	Hospital Pedro Martín.—Hospital comarcal. Solsona .....	Bosque .....	1.679,75	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 40 b, y O., C. L. 301.
40a	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	878,75	N., resto finca, S., C. L. 301; E., parcela 40c, y O., parcela 39e.
40b	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	274,70	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301; y O., parcela 39f.
40c	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Labor secano ...	3.120,11	N., resto finca; S., resto finca; E., parte C. L. 301 y parte parcela 40e, y O., parte C. L. 301 y parte parcela 40a.
40d	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	180,31	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.

Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
40e	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Labor secoano ...	3.330,69	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 41a, y O., parcela 40c.
40f	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	9,75	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
40g	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	33,75	N., C. L. 301; E., resto finca; E., parcela 40h, y O., C. L. 301.
40h	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	908,54	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 41b, y O., parcela 40g.
41a	D. <sup>a</sup> María Andreu.—Castellar de la Ribera .....	Labor secoano ...	10.307,65	N., resto finca; S., resto finca matriz y parte C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parte parcela 40e y parte con la C. L. 301.
41b	D. <sup>a</sup> María Andreu.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	158,91	N., C. L. 301; resto finca; E., C. L. 301, y O., parcela 40h.
41c	D. <sup>a</sup> María Andreu.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	70,40	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
41d	D. <sup>a</sup> María Andreu.—Castellar de la Ribera .....	Labor secoano ...	5.010,38	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
41e	D. <sup>a</sup> María Andreu.—Castellar de la Ribera .....	Labor secoano ...	226,00	N., resto finca matriz; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
41f	D. <sup>a</sup> María Andreu.—Castellar de la Ribera .....	Labor secoano ...	3.221,16	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 42b, y O., C. L. 301.
41g	D. <sup>a</sup> María Andreu.—Castellar de la Ribera .....	Labor secoano ...	3.761,23	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 42a, y O., C. L. 301.
42a	D. José Sola Sola.—Solsona .....	Bosque .....	397,00	N., resto finca, S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parcela 41g.
42b	D. José Sola Sola.—Solsona .....	Bosque .....	2.252,83	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., parcela 41f.
42c	D. José Sola Sola.—Solsona .....	Bosque .....	8.569,83	N., resto finca, S., C. L. 301 y resto finca; E., parcela 41c, y O., parcela 42a.
42d	D. José Sola Sola.—Solsona .....	Bosque .....	263,48	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
42e	D. José Sola Sola.—Solsona .....	Bosque .....	297,47	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
42f	D. José Sola Sola.—Solsona .....	Bosque .....	31,53	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
42g	D. José Sola Sola.—Solsona .....	Bosque .....	76,70	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
41i	D. <sup>a</sup> María Andreu.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	497,33	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 40i, y O., parcela 42c.
40i	D. <sup>a</sup> María Asunción Pla.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	387,78	N., resto finca, S., C. L. 301; E., parcela 43a, y O., parcela 40i.
42h	D. José Sola Sola.—Solsona .....	Bosque .....	2.235,22	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 44b, y O., C. L. 301.
43a	D. Ramón Auber Joanchic.—Solsona .....	Labor secoano ...	199,36	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parcela 40i.
44a	D. Jaime Gamisáns Duocastella.—«Casa Nogué». Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	165,90	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
44b	D. Jaime Gamisáns Duocastella.—«Casa Nogué». Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	1.604,66	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., parcela 42h.
44c	D. Jaime Gamisáns Duocastella.—«Casa Nogué». Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	2.567,74	N., resto finca; S., parte resto finca y parte C. L. 301; E., parte C. L. 301 y parte parcela 43b., y O., C. L. 301.
44d	D. Jaime Gamisáns Duocastella.—«Casa Nogué». Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	67,25	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
43b	D. Ramón Aubert Joanich.—Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	4.505,49	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parte parcela 44c y parte C. L. 301.
43c	D. Ramón Aubert Joanich.—Castellar de la Ribera .....	Labor secoano ...	3.494,17	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
44e	D. Jaime Gamisáns Duocastella.—«Casa Nogué». Castellar de la Ribera .....	Labor secoano ...	1.852,38	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
44f	D. Jaime Gamisáns Duocastella.—«Casa Nogué». Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	3.629,35	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
44g	D. Jaime Gamisáns Duocastella.—«Casa Nogué». Castellar de la Ribera .....	Bosque .....	491,94	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 45a, y O., C. L. 301.
<i>Término municipal de Lladurs</i>				
45a	D. Fernando Pla Besora.—Castillo, 41. Solsona .....	Labor secoano ...	1.501,14	N., resto de finca; S., C. L. 301; E., parcela 43d, y O., C. L. 301.

Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
43b	D. Ramón Albets Joanxich.—Cots. 2. Pons	Bosque	632,88	N., resto finca; S., resto finca; E., parcela 46a, y O., parcela 45a.
46a	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	3.741,43	N., resto finca; S., resto finca y C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parcela 43d.
46b	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	1.688,39	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46c	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	912,00	N., resto finca; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46d	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	638,40	N., resto finca; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46e	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	3.678,89	N., resto finca; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46f	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	1.319,76	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46g	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	3.752,34	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46h	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	7.873,90	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46i	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	4.419,45	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46j	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	11.036,24	N., resto finca; S., parte C. L. 301 y parte resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46k	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	449,25	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46l	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	9.853,42	N., parte con resto finca y parte con C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46m	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	163,50	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46n	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	885,25	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
46o	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	2.455,80	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parcela 47a del término municipal de Solsona.
46p	D. Pedro Serra Vilanova.—Basella. Solsona	Bosque	543,51	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 47b del término municipal de Solsona, y O., C. L. 301.
<i>Término municipal de Solsona</i>				
47a	Herederos de José Moncunill.—Torre de Figueras. Solsona	Bosque	5.429,59	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 48a, y O., parte finca 48a mediante límite del término municipal de Lladurs.
47b	Herederos de José Moncunill.—Torre de Figueras. Solsona	Bosque	2.011,24	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 47c, y O., parcela 46p mediante límite del término municipal de Lladurs.
47c	Herederos de José Moncunill.—Torre de Figueras. Solsona	Bosque	81,71	N., C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
47d	Herederos de José Moncunill.—Torre de Figueras. Solsona	Labor secano	4.248,85	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 47e mediante camino, y O., C. L. 301.
47e	Herederos de José Moncunill.—Torre de Figueras. Solsona	Labor secano	72,15	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 48b, y O., parcela 47d mediante camino.
48a	D. Ramón Colilles Puit.—Solsona	Labor secano	682,79	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 49, y O., parcela 47a.
48b	D. Ramón Colilles Puit.—Solsona	Labor secano	731,04	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 50, y O., parcela 47e.
49a	Excelentísimo Ayuntamiento de Solsona.—Solsona	Labor secano	1.494,95	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 51a mediante camino, y O., parcela 48a.
50	D. José Corominas Brichs.—Solsona	Labor secano	353,81	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 49b, y O., parcela 48b.
49b	Excelentísimo Ayuntamiento de Solsona.—Solsona	Labor secano	423,69	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 51b mediante camino, y O., parcela 50.

Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
51a	D. <sup>a</sup> Carmen Cardona Rey.—Casanova S. P. Martín. Solsona .....	Labor secano ...	682,79	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 52a, y O., parcela 49a mediante camino.
51b	D. <sup>a</sup> Carmen Cardona Rey.—Casanova S. P. Martín. Solsona .....	Labor secano ...	1.086,42	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 52b, y O., parcela 49b mediante camino.
52a	D. <sup>a</sup> Carmen Torregrasa Vidal.—Solsona ...	Labor secano ...	419,04	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 53a, y O., parcela 51a.
52b	D. <sup>a</sup> Carmen Torregrasa Vidal.—Solsona ...	Labor secano ...	273,45	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 53b, y O., parcela 51b.
53a	D. Pedro Cots Gilibert.—Solsona .....	Labor secano ...	750,59	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 54a, y O., parcela 52a.
53b	D. Pedro Cots Gilibert.—Solsona .....	Labor secano ...	519,75	N., C. L. 301; S., resto finca; E., finca 54b, y O., finca 52b.
54a	D. <sup>a</sup> Montserrat Seuba Rafat.—Solsona ...	Labor secano ...	1.111,41	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 55, y O., parcela 53a.
54b	D. <sup>a</sup> Montserrat Seuba Rafat.—Solsona ...	Labor secano ...	911,25	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 56, y O., parcela 53b.
55	D. Pablo Grifell Vila.—Solsona .....	Labor secano ...	563,64	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 54c, y O., parcela 54a.
54c	D. <sup>a</sup> Montserrat Seuba Vendrell.—Solsona.	Labor secano ...	374,50	N., resto finca; S., C. L. 301; E., C. L. 301, y O., parcela 55.
56	D. José María Montaner Espart.—Solsona .....	Labor secano ...	482,00	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 57, y O., parcela 54b.
57	D. José Montaner Calvet.—Solsona .....	Labor secano ...	443,25	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 58, y O., parcela 56.
58	D. José Corominas Brichs y otros.—Solsona .....	Labor secano ...	2.074,00	N., resto finca y C. L. 301; S., resto finca; E., C. L. 301, y O., C. L. 301.
59a	D. <sup>a</sup> Teresa Bonany Pujol.—Solsona .....	Labor secano ...	269,75	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 60, y O., C. L. 301.
59b	D. <sup>a</sup> Teresa Bonany Pujol.—Solsona .....	Labor secano ...	1.351,50	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 62, y O., parcela 58.
60	D. Juan Esteve Riva.—Solsona .....	Labor secano ...	116,50	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 61, y O., parcela 59a.
61	D. <sup>a</sup> Teresa Bonany Riva.—Solsona .....	Labor secano ...	855,25	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 63, y O., parcela 60.
62	D. Manuel Torres Grau.—Solsona .....	Labor secano ...	189,00	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 65, y O., parcela 59b.
63	D. Antonio Solé Rodríguez.—Solsona .....	Labor secano ...	82,50	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 64, y O., parcela 61.
64	D. Jaime Colilles Puit.—Solsona .....	Labor secano ...	238,50	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 65, y O., parcela 59b.
65	D. Ramón Moix Espunas.—Solsona .....	Labor secano ...	1.122,00	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 68, y O., parcela 62.
66	D. Ridera.—Solsona .....	Labor secano ...	145,50	N., resto finca; S., C. L. 301; E., parcela 67, y O., parcela 64.
67	D. José Barrera Reig.—Solsona .....	Labor secano ...	1.750,00	N., resto de finca; S., C. L. 301; E., resto de finca, y O., parcela 66.
68	Herederos Josefina Sorribas.—Solsona .....	Labor secano ...	313,25	N., C. L. 301; S., resto finca; E., parcela 69, y O., parcela 65.
69	D. Enrique Serra Maya.—Solsona .....	Labor secano ...	213,00	N., C. L. 301; S., resto finca; E., calle Mártires, y O., parcela 68.
71	D. Juan Rovira Serra.—Solsona .....	Labor secano ...	507,75	N., C. L. 301; S., resto finca; E., resto finca, y O., calle Mártires.
<i>Término municipal de Basella</i>				
9b	D. Ramón Pamplona Soler.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	1.020,00	N., C. L. 301; S., resto finca; E. y O., resto finca.
10	D. Ventura Esteve.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	893,73	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 11b, y O., parcela 9c.
11a	D. José Reig.—Basella .....	Labor secano ...	67,11	N., resto finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 12a, y O., parcela 12b.
11b	D. José Reig.—Basella .....	Labor secano ...	108,80	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 12b, y O., parcela 10.
12a	D. <sup>a</sup> Mercedes Codina.—«Casa Ballibel». Basella .....	Labor secano ...	516,16	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 13a, y O., parcela 11a.
12b	D. <sup>a</sup> Mercedes Codina.—«Casa Ballibel». Ogern .....	Labor secano ...	771,66	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 13b, y O., parcela 11b.
13a	D. Pedro Vilaseca Torremorell.—Altes Casanovas.—Basella .....	Pinar .....	18,06	N. y E., resto de finca matriz; S., C. L. 301, y O., parcela 12a.
9a	D. Ramón Pamplona Soler.—Ogern. Basella .....	Pinar .....	1.290,00	N. y O., resto finca; S., C. L. 301, y E., parcela 11a.
13b	D. Pedro Vilaseca Torremorell.—Altes Casanovas.—Basella .....	Labor secano ...	2.098,80	N., C. L. 301; S., resto finca de matriz; E., parcela 14b, y O., parcela 12b.
13c	D. Pedro Vilaseca Torremorell.—Altes Casanovas.—Basella .....	Labor secano ...	623,71	N. y E., resto de finca matriz; S., C. L. 301, y O., parcela 13a.

Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m <sup>2</sup>	Linderos
13d	D. Pedro Vilaseca Torremorell.—Altes Casanovas.—Basella .....	Labor secano ...	71,28	N. y O., resto de finca matriz; S., C. L. 301, y E., parcela 14a.
14a	Saldoni.—Basella .....	Labor secano ...	306,76	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 15a, y O., parcela 13d.
14b	Saldoni.—Basella .....	Labor secano ...	435,14	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 15b, y O. parcela 13b.
15a	D. Pedro Vilaseca Torremorell.—Altes Casanovas.—Basella .....	Labor secano ...	362,16	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 16a, y O., parcela 14b.
15b	D. Pedro Vilaseca Torremorell.—Altes Casanovas.—Basella .....	Labor secano ...	707,49	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 16b, y O., parcela 14b.
16a	D. José Boix Roser.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	295,19	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 17a, y O., parcela 15a.
16b	D. José Boix Roser.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	474,10	N., C. L. 301; S. y E., resto de finca matriz, y O. parcela 15b.
16c	D. José Boix Roser.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	166,03	N., C. L. 301; S. y O., resto de finca matriz, y E., parcela 17b.
17d	D. Juan Bartoco Torrent.—Edificio Pedro III. Avenida Barcelona. Oliana ...	Labor secano ...	2.425,50	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., vecino de Ogern, y O., parcela 16a.
17b	D. Juan Bartoco Torrent.—Edificio Pedro III. Avenida Barcelona. Oliana ...	Labor secano ...	632,15	N., C. L. 301; S. y E., resto de finca matriz, y O., parcela 16c.
17c	D. Juan Bartoco Torrent.—Edificio Pedro III. Avenida Barcelona. Oliana ...	Labor secano ...	278,01	N., C. L. 301; S., E. y O., resto de finca matriz.
17d	D. Juan Bartoco Torrent.—Edificio Pedro III. Avenida Barcelona. Oliana ...	Labor secano ...	175,45	N., C. L. 301; S. y O., resto de finca matriz, y O., vecino de Ogern.
18	D. José Armengol Cardona.—Torre. Peramola .....	Labor secano ...	77,63	N., C. L. 301; S. y O., resto de finca matriz, y E., torrente.
19a	D. Pedro Purginon.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	235,60	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 20, y O., torrente.
20	D. José Majoral Angrill.—Ogern. Basella.	Labor secano ...	104,40	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 21, y O., parcela 19a.
21	D. Angel Majoral.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	176,25	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 22a, y O., parcela 20.
22a	D. Pedro Carmona Valls.—Ogern Basella.	Labor secano ...	140,25	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 23, y O., parcela 21.
23	D. Ramón Clotet Pla.—Ogern. Basella ...	Labor secano ...	159,00	N., C. L. 301; S.; resto de finca matriz; E., parcela 24, y O., parcela 22a.
24	D. Ramiro Torrent Plana.—«Casa Sastre». Ogern. Basella .....	Labor secano ...	129,60	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 19b, y O., parcela 23.
19b	D. José Purgimón.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	332,20	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 25a, y O., parcela 24.
25a	D.ª Mercedes Codina Vila.—«Casa Ballibel». Ogern. Basella .....	Labor secano ...	114,00	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 19b, y O., parcela 19c.
22b	D. Pedro Cardona Valls.—Ogern. Basella.	Labor secano ...	476,75	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 26, y O., vecino de Ogern.
19c	D. José Purginon.—Ogern. Basella .....	Labor secano y jardín .....	769,45	N., C. L. 301; S., resto de la finca matriz; E., parcela 27, y O., parcela 25a.
26	D. Julio Mosella Trench.—Altes. Basella.	Labor secano ...	266,25	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 25b, y O., parcela 22b.
27	D. Julián Solé y/o don Julio Mosella Trench.—Altes. Basella .....	Labor secano ...	211,75	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 28, y O., parcela 19c.
28	D. Antonio Lloréns Viladrich. — Plaza Pío XII. Solsona .....	Labor secano ...	289,05	N., C. L. 301; S., resto de la finca matriz; E., parcela 25c., y O., parcela 27.
25b	D.ª Mercedes Codina. — «Casa Ballibel». Ogern. Basella .....	Labor secano ...	311,50	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 29a, y O., parcela 28.
25c	D.ª Mercedes Codina. — «Casa Ballibel». Ogern. Basella .....	Labor secano ...	572,30	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 29b, y O., parcela 28.
29a	D. José Cardona.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	337,00	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 30a, y O., parcela 25b.
29b	D. José Cardona.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	543,50	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 30b, y O., parcela 25c.
30a	D. Ramón Sola.—Ogern. Basella .....	Bosque y cultivo .....	1.853,00	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 31a, y O., parcela 29a.
30b	D. Ramón Sola.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	2.976,68	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., parcela 31b, y O., parcela 29b.
31a	D. José Camps y/o don Juan Camps Pujantel.—«Casa Barraque». Basella .....	Bosque .....	968,80	N., resto de finca matriz; S., C. L. 301; E., parcela 33a, y O., parcela 30a.
31b	D. José Camps y/o don Juan Camps Pujantel. «Casa Barraque». Basella .....	Labor secano ...	1.423,08	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., finca 32, y O., finca 30b.
32	D. Ventura Esteve.—Ogern. Basella .....	Labor secano ...	249,43	N., C. L. 301; S., resto de finca matriz; E., finca 28c., y O., finca 31b.

## Comisaría de Aguas

## EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Casals Doménech.

Domicilio: Granja de Escarpe (Lérida), calle San Jaime, número 31.

Cantidad de agua que se pide: De 3,5 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Granja de Escarpe (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.424-D.

## GUADIANA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Enriqueta Alvaro Molina, calle General Yagüe, número 28, (Abenójar Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,3 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de las Huertas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Abenójar (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que

se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.427-D.

## NORTE DE ESPAÑA

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Colunga González.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría  
Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bedón.

Término municipal en que radicarán las obras: Llanes (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.510-D.

\*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Seoane Vizcaino.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Abegondo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de diciembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.511-D.

## Juntas de Puertos

## GIJON

## Amortización de obligaciones del empréstito

El día 24 de noviembre, ante el Notario de Gijón, don Emiliano Javier Migoya Valdés y en el domicilio de esta Junta, se celebró la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por las Leyes de 17 de julio de 1946 y 26 de febrero de 1953, correspondiente al actual ejercicio de 1978. El número de obligaciones amortizadas en cada serie fue el que se detalla a continuación:

Serie A (emisión 15 de noviembre de 1946), trecientas (300).

Serie B (emisión 25 de febrero de 1948), cien (100).

Serie C (emisión 11 de abril de 1950), quinientas treinta (530).

Serie D (emisión 24 de abril de 1951), ochocientas setenta (870).

Serie E (emisión 14 de abril de 1952), ochocientas noventa (890).

Serie F (emisión 1 de junio de 1953), cuatrocientas cincuenta (450).

Serie G (emisión 10 de junio de 1954), novecientas treinta (930).

Serie H (emisión 4 de abril de 1955), mil quinientas cincuenta (1.550).

Serie I (emisión 16 de abril de 1956), dos mil (2.000).

La relación detallada de dichas obligaciones pueden comprobarse en la citada Notaría, en cualquiera de los Bancos de esta localidad y en el tablón de anuncios o en las oficinas de esta Junta, calle Claudio Alvargonzález, 32.

Gijón, 30 de diciembre de 1978.—El Presidente, Enrique López.—93-A.

## LA CORUÑA

El día 15 de diciembre actual, ante el Notario de esta Ciudad don Fernando Aliba Puento, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de Obligaciones del Empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y de 30 de marzo de 1954.

La amortización de estas Obligaciones tendrá efecto a partir del día 1 de enero de 1979, y el reembolso se efectuará, contra entrega de los títulos, en las oficinas de esta Junta, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que corresponden, los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer sus tenedores.

La Coruña, 30 de diciembre de 1978.—El Secretario, V.º B.º, el Presidente.—113-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### BARCELONA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Practicante de doña María Eulalia Cavanillas Cornejo, habiéndose efectuado la correspondiente denuncia, que fue expedido por la Superioridad el 30 de marzo de 1951, registrado en el folio 184, número 779 del Registro Especial de la Sección de Títulos del M. E. C. y folio 40, número 1732 del libro correspondiente, de la Universidad de Córdoba se hace público por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 13 de diciembre de 1978.—P. O., el Secretario de la Facultad, Antonio Castells Rodellas.—36-C.

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Matrona de doña María Paz Álvarez Angulo, por extravío del que le fue expedido en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de junio de 1978.—Miguel Fernández.—286-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Florentina Castilla Sáenz de Santamaría, por extravío del que le fue expedido en 8 de junio de 1955.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.739-C.

Cumplimentado el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Estera Moreno Garralón, por extravío del que le fue expedido en 8 de abril de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.687-C.

Cumplimentado el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Lupiciana Lozano de Vega, por extravío del que le fue expedido en 23 de noviembre de 1953.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.707-C.

## LA LAGUNA

### Facultad de Filosofía y Letras

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), se hace público, para las reclamaciones que haya lugar en el plazo de treinta días, el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Románica), expedido en Madrid el 22 de enero de 1955, registrado al folio 41, número 47 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, a nombre de doña Gregoria Olivia González Pérez quien ha solicitado de la autoridad competente la expedición de un duplicado del mismo.

La Laguna, 29 de noviembre de 1978.—El Secretario de la Facultad, Juan Régulo Pérez.—4.360-D.

## ZARAGOZA

### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Jesús María Salinas Casado el día 13 de septiembre de 1972, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario de la Facultad, Alejandro Tres.—4.299-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2.617 y 2.619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/b11.35.906/78 (E.6327).

Finalidad: Construcción de una estación receptora «Sant Joan Despí» en término municipal de Sant Joan Despí.

Características: Instalación de una nueva estación receptora 110/25-11 KV., con 2 transformadores de 30 MVA. 110/11 KV. Todos los transformadores con equipo de regulación automática de tensión en carga.

Presupuesto: 61.750.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 27 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—58-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/27.720/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 4.433, «Griffi»; variante entre apoyo 7 y C. T., ubicada en afueras de Villanueva y Geltrú (cantera), cuya finalidad es derivados de cantera, en el término municipal de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 34 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 42.432 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—103-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/29.046/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 7.429, «Francisco Herrerero Moro» y su centro de transformación, ubicada en avenida Anselmo de Riu, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 46 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá un potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 291.760 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—101-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/27.721/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformación número 4.509, «José Ma-

riages Julia»; variante entre origen y centro de transformación, ubicada en terrenos de la bóvila, cuya finalidad es para bóvila en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 75 metros, de los cuales, 50 metros son aéreos, y 25 metros son subterráneos.

Presupuesto: 40.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—96-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/31.319/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 4.242, Instituto Frenopático 2.ª, alimentación, ubicada en la calle Roberto Basas, cuya finalidad es 2.ª alimentación, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 12 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 14.978 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—88-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/24.041/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (1c.). O. T. número 77089. Desde línea San Feliú 1/2 (L. B. 95) hasta C. T. 6015, ubicada en zona rural (Granja Avícola «Majo»), calle Riera de San Justo, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de San Justo Desvern, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 604 metros, de los cuales 484 metros son aéreos y 120 metros son subterráneos.

Presupuesto: 305.760 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—231-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/25.960/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. 4.009, «Saenger, S. A.», variante entre origen y C. T., ubicada en el polígono industrial Besós, calle Fray Junipero Serra, cuya finalidad es la modificación del trazado anterior, con suministro a industria, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 175 metros, de los cuales 25 metros son aéreos y 150 metros son subterráneos.

Presupuesto: 192.075 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—91-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/24.040/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. 20.121, «Térmicas del Besós, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en la zona de la estación térmica, cuya finalidad es industrial de obras, en el término municipal de Cubellas, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 6 metros de tendido aéreo.

El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 71.170 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—90-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/24.037/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 4.455, «Polígono Guineueta VIII», 2.ª, alimentación, ubicada en Via Favencia, cuya finalidad es viviendas, 2.ª, alimentación, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 172 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 214.656 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—89-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/26.293/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.466, «Cyasa», y su centro de transformación, ubicada en las afueras de Lliçà de Vall, cerca de la carretera C-155 Sabadell-Granollers, cuya finalidad es naves industriales, en el término municipal de Lliçà de Vall, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 84 metros de tendido subterráneo. El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 324.832 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—93-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/26.297/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.647, «Urb. C'an Company de Dalt», y su centro de transformación ubicada junto carretera C-1415, Tarrasa-Mataró por Granollers, kilómetro 12,315, cuya finalidad es servicios urbanización, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 11 metros de tendido aéreo.

El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 68.145 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—94-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/26.294/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., O. T. número 77/160, unión CC. TT. 7.156-5.466 «Magumar, Sociedad Anónima», Concepción Martínez Mariagón, ubicada en las calles: San Joaquín, García Morato, paseo de la Alameda y Cultura, cuya finalidad es la Unión entre CC. TT., suministrado a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 573 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 916.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—95-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/24.039/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 4.219, «Herederos J. Canal»; variante entre origen y prolongación avenida Calderó, ubicada en la carreta B-500 y prolongación avenida Calderó, cuya finalidad es modificación del trazado anterior, con mejoras en la línea, en el término municipal de Mollet del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 73 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 91.104 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las

alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—97-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/26.296/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (2 c.) O. T. número 501, de E. P. «San Cipriano» a C. R. «Gracia», ubicada en las calles: Doménech, Mozart, San Joaquín, Asturias, Badia, Pérez Galdós, Menéndez y Pelayo, Nuestra Señora de Coll, Baleares, Cardedeu, General Mendoza, paseo Valle Hebrón y Poesía, cuya finalidad es el suministro a la E. P. San Cipriano, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 5.865 metros, de los cuales, 843 metros son aéreos, y 5.022 metros son subterráneos.

Presupuesto: 10.275.825 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—98-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/ccc/24.042/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., unión de CC. TT. números 4.868-4.402, «Vicente Mabres Fuster, Roig y Cia.», ubicada en las calles Francisco Maragás, Riereta y Marina, cuya finalidad es la unión CC. TT., cierre de anillos, con mejoras en la red, en los términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Cornellá, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 354 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 441.792 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—104-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se

abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/26.292/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.263, «Hogar Residencia del Pensionista de la Seguridad Social»; variante entre origen y calle Roger de Flor, ubicada en zona rural y viales Laredo y Roger de Flor, cuya finalidad es la modificación del trazado anterior, con mejoras en la red, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 227 metros, de los cuales, 83 metros son aéreos, y 144 metros son subterráneos.

Presupuesto: 195.897 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—109-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/ccc/30.412/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., O. T. número 76/065, desde línea «Vallirana II» (LB-308) a C. T. 7.103, ubicada en zona rural, propiedades particulares, cuya finalidad es suministrar a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 1.252 metros, de los cuales, 1.221 metros son aéreos, y 31 metros son subterráneos.

Presupuesto: 336.535 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—115-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/30.411/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.579, «Jaime Asensio y F. Monfort», y su centro de transformación, ubicada en prolongación rambla Justo Oliveras, cuya finalidad es industria, en el

término municipal de Hospitalét de Llobregat, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 50 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 298.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—116-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/gj/12.970/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.427, «Organsa», y su centro de transformación, ubicada en afueras y calle Mina, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 548 metros, de los cuales, 427 metros son aéreos, y 121 metros son subterráneos.

El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 454.273 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—187-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/30.413/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 4.170, «José María Pagés Ramiro», variante entre origen y apoyo T-10, ubicada junto acceso a carretera B-500, cuya finalidad es modificación del trazado anterior con mejoras en la red, en el término municipal de Mollet del Vallés. La longitud de la línea es de 40 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 94.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—168-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/25.956/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.433, «Urbanización Can Prat», y su centro de transformación, ubicada en zona de urbanización, cuya finalidad es para servicios de urbanización, en los términos municipales de Llíssa de Munt y Llíssa de Vall, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 445 metros, de los cuales, 225 metros son aéreos, y 220 metros son subterráneos.

El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 538.435 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—182-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/30.414/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.490, «F. E. C. S. A.», y su centro de transformación, ubicada en las calles La Mina, Estapé, Can Bernet, paseo La Cruz y Auladell, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 586 metros, de los cuales, 60 metros son aéreos, y 526 metros son subterráneos.

El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 873.448 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—183-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/27.723/78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Proyecto centro de transformación a 25 KV., número 7.598, «Vicente del Castillo García», ubicada en el polígono industrial C'an Font de la narera, cuya finalidad es industria, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 65.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—185-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/30.415, 78.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., O.T. número 440, derivación a C. T. 4.237, variante tramq CC. TT. 4.350-4.287, ubicada en las calles: Moncada, Jaime I, del Río y polígono La Ferreria, cuya finalidad es suministrar a la zona que atraviesa, con cierre de anillos en el término municipal de Ripollat y Moncada y Reixach, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 3.163 metros, de los cuales, 2.358 metros son aéreos, y 805 metros son subterráneos.

Presupuesto: 1.950.130 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—186-7.

## BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para la instalación eléctrica en alta tensión cuyas características se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de la misma:

Referencias: RI. 2.741, expediente 33.160, F. 1.051.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Aranda de Duero, independizando el suministro de dicha energía entre las subestaciones de Aranda y Soria.

Características principales: Línea a 132 KV., de 73.500 metros de longitud, sobre torres metálicas, conductor de cable de aluminio-acero de 181 milímetros cuadrados de sección, aisladores tipo caperuza y vástago, potencia máxima a transportar 105 MW., con origen en la subestación de Villalbilla y final en la subestación de Aranda de Duero; el trazado de la línea discurre en su totalidad por la provincia de Burgos, afectando a los términos municipales de Villalbilla de Burgos y su anejo de Renuncio, Buniel, Villagonzalo, Pedernales, Albillos, Arcos, Cayuela en su anejo de Villamiel de Muño, Villagómez, Madrigalejo del Monte en su anejo de Montuenga, Villamayor de los Montes, Villamanzo, Lerma y sus anejos de Villoviado y Rabe de los Escuderos, Revilla-Cabriada, Castrillo de Solara, en su pertenencia de Transmonte, Pineda - Transmonte, Pinida - Transmonte, Oquillas, Gumiel de Hizán y Aranda de Duero.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 112.205.550 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—234-15.

#### CACERES

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: E. T. del río Maior (Distrito Santarém), Portugal.

Final: E. T. de Cedillo (Cáceres), España. (Tramo de línea en territorio español).

Término municipal afectado: Cedillo.

Tipo: Aérea.  
Longitud en metros: 245.  
Tensión de servicio: 380 KV.

Materiales: Apoyos y crucetas metálicas, aisladores de vidrio, tipo cadena. Conductor aluminio-acero de 594,5 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 4.778.000.  
Finalidad: Establecer interconexión eléctrica entre España y Portugal.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Redgón.—219-B.

#### GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Referencia: CE. 7-B1.493-78.  
Tensión: 13,2 KV.  
Origen: E. T. D. «Lazcano-Ataun».  
Término: C. T. «San Prudencio».  
Longitud: 252 metros en aéreo y 52 metros en subterráneo.  
Recorrido: Término municipal de Lazcano.  
Presupuesto: 151.119 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa (Prim, 35, San Sebastián), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «La Voz de España».  
San Sebastián, 27 de diciembre de 1978.  
El Delegado provincial, J. L. Pampín.—233-15.

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica, en baja tensión.

Características:  
Línea de un circuito, a 10 KV., de 18 metros (primer tramo) y 90 metros (segundo tramo).

Origen: C. T. «Cº Paul», y final C. T. «Alfonso», en Huesca.

Conductores: Cobre y aluminio, de 50 y 150 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Alfonso II de Aragón (R. Sureste), en Huesca.

Denominación: C. T. «Alfonso».

Seccionadores: Cabinas Ormazábal CB 20 S.

Transformadores: Uno.  
Potencia: 200 KVA.

Relaciones de transformación: 9.500/16.435-398/220 voltios.

Presupuesto: 908.900 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de diciembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—44.56-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Alternativa al traslado de las líneas eléctricas que atraviesan el polígono industrial «Las Paules», en Monzón.

Características:  
Emplazamiento: Selgua.

Denominación: S. E. T. «Selgua».  
Tensión: 45 KV.  
Transformadores: Uno.  
Potencia 2.000 KVA.  
Relación de transformación: 45/10 KV.  
Presupuesto: 8.550.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.  
Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de diciembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.454-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica, en baja tensión.

Características:  
Línea de 1 circuito a 10 KV., con un primer tramo de 40 metros y segundo de 40 metros.

Origen: Línea a C. T. «Durometal», y final, C. T. «Gibraltar», en Huesca.

Conductores: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Calle Gibraltar, en Huesca.

Denominación: C. T. «Gibraltar».

Seccionadores: Cabinas Ormazábal CB 20 S.

Transformadores: Uno.  
Potencia: 400 KVA.

Relaciones de transformación: 9500/16435±5±10 por 100 398/220 voltios.

Presupuesto: 729.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.455-D.

A los efectos señalados en el Decreto 2617/1966, y habiéndose previsto por la Entidad peticionaria la modificación de las características de la central del Salto de Lanuza, publicadas, a efectos del preceptivo trámite en solicitud de autorización, en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1970, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 29 de septiembre de 1970, se abre nuevamente información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», paseo Calvo Sotelo, 27, Madrid-4.

Finalidad: Construcción de la central del Salto de Lanuza, en la margen izquierda del río Gállego, en término municipal de Panticosa.

Características: Constará de dos grupos con turbinas tipo «Francis», de 36.500 CV. cada una, acopladas a sendos alternadores trifásicos, de 32.500 KVA. cada uno, y los correspondientes transformadores principales, con relación de transformación 11/132 KV.; parque de transformación: instalaciones auxiliares complementarias.

Presupuesto: 161.790.707 pesetas.

Se solicita autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.495-D.

#### MADRID

#### Obras del Plan de Electrificación Rural

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, la petición del tendido de las líneas aéreas de media tensión, que a continuación se detallan:

50EL-1.472

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navas del Rey (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Conseguir una mejora de la distribución en baja tensión en la localidad.

d) Características principales: El tramo de línea está formado por trece vanos y seis alineaciones de 252, 280, 210, 85, 167 y 162 metros, con una longitud total de 1.156 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Pesetas: 1.139.771 (un millón ciento treinta y nueve mil setecientas setenta y una).

50EL-1.473

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Conseguir una mejora de la distribución en media tensión de la localidad.

d) Características principales: El tramo de línea está formado por cinco vanos y dos alineaciones de 220 y 208 metros, respectivamente, con una longitud total de 428 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Pesetas: 400.560 (cuatrocientas mil quinientas sesenta).

50EL-1.474

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Iglesia de Villalbilla (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Conseguir una mejora de la distribución en media tensión en la localidad.

d) Características principales: El tramo de línea está formado por tres vanos y una sola alineación, con una longitud de 162 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Pesetas: 271.735 (Doscientas setenta y una mil setecientas treinta y cinco).

50EL-1.475

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Retuenga de Villalbilla (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Conseguir una mejora de la distribución en media tensión en la localidad.

d) Características principales: El tramo de línea está formado por ocho vanos y seis alineaciones de 46, 106, 51, 185, 232, y 168 metros, con una longitud de 788 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Pesetas: 788.165 (setecientas ochenta y ocho mil ciento sesenta y cinco).

50EL-1.476

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pezuela de las Torres (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Conseguir una mejora de la distribución de media tensión en la localidad.

d) Características principales: El tramo de línea está formado por ocho vanos y cuatro alineaciones de 213, 179, 233 y 377 metros, con una longitud total de 1.002 metros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Pesetas: 2.284.476 (dos millones doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y seis).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 155-C.

#### PALENCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 12 KV., dos centros de transformación y red de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Brañosera. Origen en la línea de Barrayo a Golobar y final en dos apoyos para centros de transformación. Recorrido en el término indicado, con dos cruzamientos sobre la carretera de Brañosera a Salcedillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la localidad de Brañosera.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, a 12 KV., de 1.320 metros de longitud; dos centros de transformación de interperie de 100 KVA. cada uno, relación 12.000/380-220 voltios; red de distribución a 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.397.622 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—4.437-D.

#### SALAMANCA

#### Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica en baja tensión a 220 V., en Ciudad Rodrigo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.395/1978.

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ciudad Rodrigo. Origen en la de baja tensión que alimenta a los actuales abonados en los alrededores de la ciudad, con final en edificación de nueva construcción.

c) Finalidad de la instalación: Como consecuencia de las constantes edificaciones para viviendas y otros usos, en los alrededores próximos a la localidad de Ciudad Rodrigo, y en este caso, dotar del servicio público de energía eléctrica a una nueva edificación, se proyecta la construcción de la línea en baja tensión objeto del proyecto.

d) Características principales: Área, conductor aluminio homogéneo de 28 milímetros cuadrados de sección, aislamiento de polea de vidrio especial para baja tensión, postes de hormigón armado y vibrado, herrajes de acero galvanizado, tensión 220 V. Capacidad máxima de transporte 12,910 W.

Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 95.795 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación eléctrica en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía. Sección de Industria, sita en Salamanca, calle de Padre Cámara, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 5 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial accidental, José Ignacio Mas García.—58-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica E. T. D: La Rad-Enlace línea Barbadillo dirección Salamanca, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.436-78.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Carrascal de Barregas. Origen de la E. T. D. La Rad, final en la línea de Barbadillo dirección Salamanca, discurriendo por terrenos del término municipal de Carrascal de Barregas.

Finalidad de la instalación: Alimentar la línea de Barbadillo en dirección Salamanca desde la E. T. D. La Rad, sita en la urbanización del mismo nombre en término municipal de Gaiando y Parahuy, consiguiendo una mayor seguridad de suministro en la línea y una mejor calidad del mismo; se denominará línea «E. T. D. La Rad-Enlace línea Barbadillo dirección Salamanca».

Características principales: Aérea, trifásica, simple circuito, 304 metros de longitud, conductor aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados de sección, 13,2 KV., apoyos de hormigón y torres metálicas, aisladores de suspensión número 1.507, «La Esperanza, S. A.», Capacidad máxima de transporte 3.411,33 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 386.305 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria calle Padre Cámara, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial accidental, José Ignacio Mas García.—223-15.

#### SANTANDER

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 5.102-8.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Consolidación y reforma de la línea eléctrica, aérea, a 5/13 KV., E. T. D. de Guriezo-La Merced (entre la E. T. D. y el apoyo número 83), y nueva derivación al centro de transformación número 218, «Riaseco». Longitud de la línea principal: 6.806 metros.

Longitud de la derivación: 10 metros.

Conductor D-50 en la línea principal y D-40 en la derivación, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.688.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—257-15.

#### SORIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 13,2 KV., y C. T. para granja en Burgo de Osma, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Teófilo González Atienza.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Burgo de Osma.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granja.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV., que parte de la actual línea de Burgo de Osma a La Rasa y finaliza en el C. T. proyectado, con una longitud de 204 metros. Como apoyos se utilizarán postes de hormigón armado vibrado. El armado de los apoyos se realiza mediante cruceta metálica tipo bóveda; conductor aluminio acero LA-56, y aisladores 1507 de «Esperanza, S. A.» formando cadena de dos elementos. C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón. La potencia de transformador será de 25 KVA. y su relación de transformación 13.200  $\pm$  5 por 100, 380-230 V. Instalación de equipo general de medida para las salidas de baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 616.014 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 22 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—4.277-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de alta tensión y C. T. para granja, en Renieblas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Renieblas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a granja.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV., que partirá de la actual línea de Soria a Castilfrío y final en el C. T. proyectado, con una longitud de 25 metros. Como apoyo se utilizarán postes de hormigón armado vibrado. El armado de los apoyos se realiza mediante cruceta metálica tipo bóveda; conductor aluminio-acero LA-30 y aislador 1.507, de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos.

Centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón. La potencia del transformador será de 25 KVA., y su relación de transformación 220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 466.392 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 18 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—222-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea a 13,2 KV., y C. T. en Valonsadero (modificación trazado proyecto anterior), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Monte de Valonsadero, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Soria.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía complejo recreativo.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV., que partirá del apoyo número 37 de la actual línea Soria-Toledillo y final en línea subterránea, construida por ICONA, que enlaza con el C. T. proyectado. Longitud de la instalación 1.620 metros, sobre 16 apoyos. Conductor: aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y aisladores tipo 1507, de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos. C. T. tipo caseta, de 25 KVA., relación de transformación 13.200  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.295.663 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 19 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—221-15.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.913. Línea, 25 KV., a E. T. «Siapisa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 675 metros, para suministro a la estación transformadora «Siapisa», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 13 de la línea, 25 KV., a E. T. «Estación Riudecañas».

Presupuesto: 1.552.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Riudecañas.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—219-C.

## TERUEL

## Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de unas variantes de líneas en alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (Y.N. 12.393).

Lugar de la instalación: Teruel.

Origen: Apoyo número 12 de la línea a 45 KV Santa Bárbara-Confecciones Teruel. Línea 20 KV. Santa Bárbara-Polígono «La Paz»-Parador Nacional de Turismo.

Final: Polígono «Celadas».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al polígono denominado «Celadas», que construye la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Características principales: Línea variante aérea de 2.618 metros de longitud, dividida en tres tramos:

- 1.º Tramo de tres circuitos: Uno de 45 KV. y dos de 20 KV.
- 2.º Tramo de cuatro circuitos: Uno de 45 KV., dos de 20 KV. y uno de 6 KV.
- 3.º Tramo de un circuito de 45 KV.

Conductor: Cable aluminio-acero LA-80, de 181,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: H. A. C. y hierro. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.444.014 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, sita en la plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

*Relación de propietarios afectados por el paso de la variante en el término de Teruel*

1. María Maicas Asensio. 2. Hermanos Almazán Villalba. 3. Emilio Herrero. 4. Miguel Andrés. 5. Julio Bellido Pascual. 6. Jesús Sanz Guillén. 7. Carlos Peñafiel San José. 8. Ventura García San José. 9. Comunal del Ayuntamiento. 10. RENFE. 11. Línea telefónica C.T.N.E. 12. Ferrocarril Zaragoza-Valencia, kilómetro 130,216. 13. Pascual Hernández Aspas. 14. Río Alfambra. 15. Domingo Catalán Gorriz. 16. Pío Domingo Cuevas. 17. Juan Hernández Civera. 18. Comunal del Ayuntamiento. 19. Hermanos Bellido. 20. Comunal del Ayuntamiento. 21. Hijo de Tomás Calve. 22. Feliciano García Maicas. 23. Viuda de Cristóbal Aranda. 24. Joaquín García Maicas. 25. Diputación. 26. Viuda de Manuel Aranda. 27. Diputación. 28. Línea telefónica C.T.N.E. 29. Carretera a Celadas, kilómetro 0,809. 30. Diputación. 31. Hermanos Rodríguez. 32. Tomás Villarroya Abad. 33. Modesto Calve. 34. Salvador Toloso Muñoz. 35. José Polo Marta. 36. Herederos de Antonio Muñoz. 37. SUVESA. 38. Línea telefónica C.T.N.E. 39. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza. 40. SUVESA. 41. Línea eléctrica a 10 KV. 42. Línea eléctrica a 20 KV.

Teruel, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial accidental, Ramón Debón Gómez.—7.307-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Delegaciones Provinciales

## MURCIA

## Jefatura Provincial de I. C. A.

Bodega de elaboración de vino, almacenamiento y envasado en garrafas.

Peticionario: Don Francisco García Guardiola.

Ubicación: Jumilla.

Motivo: Ampliación.

Capacidad: 9.204,80 hectolitros.

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones, durante diez días hábiles, en la Delegación Provincial de Agricultura.

Murcia, 3 de enero de 1979.—El Jefe provincial.—220-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

## Dirección General del Consumo y de la Disciplina de Mercado

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pablo Barrigón Tovar en el expediente número 0038/78 del Registro General*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina de Mercado, con fecha 2 de marzo de 1978, en el expediente número 0038/78, del Registro General, correspondiente al 47082/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas don Pablo Barrigón Tovar, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Alicante, número 1, por elevación del precio del vino común.

Con fecha 12 de diciembre de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser estimado parcialmente el recurso de alzada que tenía interpuesto, quedando reducida la sanción a 150.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Subdirector general.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## CALAMONTE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública de terrenos de parcelas sobrantes por alineación, sitas en la avenida Espronceda, de esta localidad, de 1.612,80 metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de viviendas, se somete a información pública por plazo de ocho días, a efectos de examen de su expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal para reclamaciones.

Calamonte, 29 de diciembre de 1978.—El Alcalde.—42-A.

## OVIEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre último, acordó aprobar inicialmente la

modificación de la sección transversal de la calle Las Canteras, hoy Bernardo Caselles, pasando a tener dos aceras de dos metros, aparcamiento de dos metros en ambas manos, señalizados horizontalmente con pintura, y una calzada de seis metros.

Lo que, de conformidad con los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y artículos 138 y 161 en concordancia con el 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho término el expediente se hallará de manifiesto, para su examen, en la U. A. de Urbanismo. Las alegaciones o reclamaciones que puedan formularse habrán de ser efectuadas por escrito.

Oviedo, 4 de enero de 1979.—La Alcaldesa.—117-A.

## VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1978, acordó aprobar inicialmente la modificación del plan parcial número 23, aprobado definitivamente en 27 de noviembre de 1968 por lo que se refiere a unos terrenos situados entre la carretera de Moncada, calle Pedro Patricio Mey, calle Alcañiz y calle prolongación Domingo Gómez, que forman parte de la manzana delimitada por las expresadas calles, según la documentación presentada por «Edificación de Pisos, S. A.», al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 en relación con el 41 y 49 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Y a los efectos prevenidos en los referidos preceptos legales, se abre pública información, con exposición en las dependencias municipales de los planos y documentos correspondientes, durante el término de un mes y horas de oficina, para que por los particulares y Entidades interesadas se puedan formular las oportunas alegaciones, que deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Valencia, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—8.476-A.

## VIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 27 de noviembre de 1978, el plan especial de equipamiento escolar, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones oficiales, a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; suspendiéndose las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición que incidan en las fincas en que se ubican los Colegios Nacionales y Centros Estatales de Enseñanza docente incluidos en dicho plan, así como en las de los Centros privados que a continuación se relacionan:

«San José de la Guía», «Apóstol Santiago», «Possumos», «Miguel de Cervantes», «Padre Miguez», «Monte Rey», «Niño Jesús de Praga», «Alba», «Mariano», «Los Milagros», «San Roque», «Hijas de Jesús», «Rosalia de Castro», «Cluny», «Compañía de María», «El Pilar», «Salesiano», «María Inmaculada», «Labor», «Nebrija», «La Paz», «San Antonio de la Florida».

El plan y expediente de trámites se hallan a disposición del público en la Dependencia de Información Municipal, durante dicho plazo y en horas de oficina.

Vigo, 12 de diciembre de 1978.—La Alcaldesa, Emma González Bermello.—8.333-A.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 8.852.500 acciones nominativas de 250 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 8.852.500 al 61.967.500, emitidas mediante escritura de 29 de septiembre de 1978, por el «Banco de Santander, S. A.».

Barcelona, 21 de diciembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—7.469-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 856.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 856.000, emitidas mediante diversas escrituras, por la «Compañía Miquel y Costas & Miquel, Sociedad Anónima».

Barcelona, 21 de diciembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—7.470-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la «Sociedad de Inversión Mobiliaria Rico y Echevarría Valores, S. A.».

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—7.466-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 25.000 acciones al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 25.000, emitidas mediante escritura de 11 de junio de 1973, por la «Compañía Inversiones Arpa, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria».

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—7.465-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 250.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 400.001 al 650.000, emitidas mediante escritura de 2 de octubre de 1978 por la Compañía «Cubiertas y Mzov, S. A.».

Barcelona, 29 de diciembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—7.467-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 46.000 acciones ordinarias al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.303.001 al 1.349.000, emitidas mediante escritura de 27 de abril de 1978, para atender la conversión de igual número de acciones preferentes serie B, por la «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A.» (CEVASA).

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—7.468-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 30.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, número 1 al 30.000, emitidas mediante escritura de 22 de febrero de 1978, por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).

Barcelona, 4 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente.—80-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.000.000, emitidas mediante escritura de 30 de mayo de 1978, al 12.14574899 por 100 de interés bruto anual, por la

Compañía «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA).

Barcelona, 4 de enero de 1979.—El Síndico-Presidente.—61-16.

**BANCO DE FINANZAS, S. A.**

BONOS DE CAJA, EMISION JULIO 1978

*Pago de intereses*

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, a partir del día 3 de enero de 1979, se procederá al pago del cupón para percepción de intereses, número 1 de los mismos, con arreglo al siguiente detalle.

	Pesetas
Importe bruto .....	6.250,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 (D. L. 7-4-75) ..	937,50
Líquido a percibir por cupón...	5.312,50

El citado cupón podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Finanzas que a continuación se detallan:

- Madrid: María de Molina, 33.
- Barcelona: Avenida Generalísimo Franco, 517.
- Valencia: Roger de Lauria, 6.
- Bilbao: Gran Vía López de Haro, 61.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—13.818-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**

Han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco Industrial de Cataluña:

- Oficina Barcelona: 528224, 553221, 645342, 645630 y 657542.
- Oficina Lérida: 626114.
- Oficina Murcia: 539565 y 651382.
- Oficina San Sebastián: 642453.
- Oficina Logroño: 649339 y 683458.
- Oficina Palma de Mallorca: 546454 y 665056.
- Oficina Oviedo: 656325.

Lo que se anuncia para quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco Industrial de Cataluña de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 12 de diciembre de 1978.—El Director de Administración, Carles Bellmonte Vila.—70-C.

**BANCO HISPANO AMERICANO**

A los efectos del artículo 64 de los Estatutos, se anuncia la desaparición del extracto de inscripción número 1.563.073, comprensivo de 100 acciones Banco Hispano Americano, números 30.608.184/283, expedido con fecha 16 de julio de 1978, a favor de don Antonio Alvarez Castro.

Pasados quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, sin que se haya presentado reclamación justificada, se procederá a la expedición del nuevo extracto a nombre del citado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Madrid, 4 de enero de 1979.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—318-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**

Extraviados resguardos de custodia número V-735, comprensivo de certificado de depósito número VV-2.647, por pesetas

100.000, y certificado de Depósito Anticipado serie V, número 159, por pesetas 100.000, a nombre, ambos de don Fernando Añacil Botella, con vencimientos 2 de abril de 1978 y 15 de enero de 1979, respectivamente.

Se expedirá duplicado dentro del plazo de un mes caso de no presentarse reclamación alguna.

Valencia, 2 de enero de 1979.—El Director, Jaime Farré Rius.—153-C.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sido extraviados los certificados de depósito series B-30280, de pesetas nominales 50.000 con vencimiento al 26 de junio de 1978, y T-22344, de pesetas nominales 100.000, con vencimiento el 23 de diciembre de 1978; endosados a favor de don José María Roca Aruni y doña Inmaculada Bigas Comas, conjuntamente, se procederá a emitir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de diciembre de 1978.—4.535-D.

**BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.**

Se ha comunicado a esta Sociedad el extravío del extracto de inscripción número 4.268, emitido con fecha 3 de enero de 1977 a favor de María Angeles Viscarri Santamaría y comprensivo de seis acciones del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima».

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurridos treinta días desde la publicación del mismo sin reclamación de terceros, se emitirá duplicado de dicho extracto, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de enero de 1979.—139-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE LOS PIRINEOS**

*Bonos de Caja, emisión de 1 de enero de 1977*

En el sorteo efectuado ante Notario para la primera amortización de la emisión de bonos de esta Entidad, de fecha 1 de enero de 1977, han resultado amortizados todos los bonos cuya última cifra sea 5 ó 6.

Los títulos amortizados recibirán una prima de amortización de 10 pesetas, que representan un líquido de 8,50 pesetas.

El pago se efectuará en cualquiera de nuestras oficinas, contra presentación del título múltiple correspondiente, que se canjeará por el nuevo título con la rebaja producida.

Gerona, 2 de enero de 1979.—43-D.

**BANKUNION**

BONOS DE CAJA

*Emisión 28 de julio de 1969. Serie F. al 5,75 por 100, de 1.000 pesetas nominales*

A partir del día 28 de enero de 1979 se procederá al pago del cupón número 19 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	28,75
A deducir:	
Retención (Real Decreto 2789/78) ..	4,31
Importe líquido .....	24,44

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 10 de enero de 1979.—304-8.

## BANKUNION

## BONOS DE CAJA

*Emisión 20 de julio de 1972. Serie I, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales*

A partir del día 20 de enero de 1979 se procederá al pago del cupón número 13 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	35,00
A deducir:	
Retención (Real Decreto 2789/78) ..	5,25
Importe líquido .....	29,75

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 10 de enero de 1979.—305-8.

## BANKUNION

## BONOS DE CAJA

*Emisión 28 de julio de 1973. Serie K, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales*

A partir del día 28 de enero de 1979 se procederá al pago del cupón número 11 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	35,00
A deducir:	
Retención (Real Decreto 2789/78) ..	5,25
Importe líquido .....	29,75

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 10 de enero de 1979.—306-8.

## BANKUNION

## BONOS DE CAJA

*Emisión 30 de julio de 1978. Serie S, al 11 por 100, de 5.000 pesetas nominales*

A partir del día 30 de enero de 1979 se procederá al pago del cupón número 5 de los bonos de caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	275,00
A deducir:	
Retención (Real Decreto 2789/78) ..	41,25
Importe líquido .....	233,75

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 10 de enero de 1979.—307-8.

## TAYLOR ESPAÑOLA, S. A.

## TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Domicilio social: Carretera antigua de Barcelona, km. 21,400

## Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de febrero de 1977. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Taylor Aviación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, Sociedad Anónima», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Declarar que no procede aprobar una relación de canje de acciones de las Sociedades que se fusionan, ya que, acordada en la Junta general de accionistas de 19 de noviembre de 1978 la absorción de «Medelco, S. A.», por «Taylor Española, S. A.», esta última Sociedad pasa a ser única titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Taylor Aviación, S. A.».

3.º Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

4.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Eusebio Pérez-Botija e Iruela, y al Secretario del Consejo de Administración, don Angel Gracia Guillén, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de fusión solicitando las bonificaciones fiscales.

5.º Aprobar el balance social cerrado al día 23 de febrero de 1977.

Torrejón de Ardoz, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—330-C.

1.º 17-1-1979

## TAYLOR ESPAÑOLA, S. A.

## TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Domicilio social: Carretera antigua de Barcelona, km. 21,400

## Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 1976. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Medelco, S. A.», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, S. A.», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Ampliar el capital social de «Taylor Española, S. A.», en veintidós millones cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas, mediante la emisión de veintidós mil cuatrocientas noventa y nueve acciones ordinarias al portador de mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 95.001 al 117.499, ambos inclusive.

La emisión se realizará al tipo del 155,52077 por 100, es decir, con una prima de emisión de 555,2077 (quinientas cincuenta y cinco coma dos mil setenta y siete diezmilésimas) pesetas por acción, lo que supone una prima de emisión total por este aumento de capital de 12.491.618,86 pesetas; siendo los gastos de emisión por cuenta de la Sociedad.

Las nuevas acciones se emiten con el especial destino de ser entregadas a los titulares de las acciones representativas del capital social de «Medelco, S. A.», a cambio de sus acciones en esta Sociedad, por lo que no procede efectuar desembolso alguno en el momento de la suscripción.

Las nuevas acciones así emitidas gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación.

Como consecuencia de esta ampliación de capital, los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales de «Taylor Española, Sociedad Anónima», quedan redactados del siguiente modo:

«Artículo 5.º El capital social se fija en ciento diecisiete millones cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas, representado por ciento diecisiete mil cuatrocientas noventa y nueve acciones de mil pesetas cada una.»

«Artículo 6.º Las acciones serán ordinarias y al portador, estarán completamente desembolsadas e irán firmadas por dos Consejeros, cortadas de libros talonarios y selladas con el sello de la Sociedad, y formarán una sola serie o clase, numeradas correlativamente del 1 al 117.499, ambos inclusive.»

3.º Aprobar la relación de canje de 1,2499 (una coma dos mil cuatrocientas noventa y nueve diezmilésimas) acciones de «Taylor Española, S. A.», de mil pesetas nominales por cada acción de «Medelco, S. A.», de mil pesetas nominales, equivalente a 12,499 (doce coma cuatrocientas noventa y nueve milésimas) acciones de «Taylor Española, S. A.», de mil pesetas nominales, por cada acción de «Medelco, S. A.», de diez mil pesetas nominales.

4.º Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

5.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Eusebio Pérez-Botija e Iruela, y al Secretario del Consejo de Administración, don Angel Gracia Guillén, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para otorgar, en su caso, la correspondiente escritura pública de aumento de capital y modificación de Estatutos; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; para llevar a efecto

con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de fusión solicitando las bonificaciones fiscales.

6.º Aprobar el balance social cerrado el día 18 de noviembre de 1976.

Torrejón de Ardoz, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—329-C.

1.ª 17-1-1979

#### TAYLOR AVIACION, S. A.

#### TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Domicilio social: Carretera antigua de Barcelona, km. 21,400

#### Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de febrero de 1977. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Taylor Aviación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, Sociedad Anónima», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Declarar que no procede aprobar una relación de canje de acciones de las Sociedades que se fusionan, ya que, acordada la absorción de «Medelco, S. A.», por «Taylor Española, S. A.», esta última Sociedad pasa a ser única titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Taylor Aviación, Sociedad Anónima».

3.º Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

4.º Facultar al Consejero de la Sociedad don Ricardo Evolle Martil y al Secretario del Consejo de Administración, don Angel Gracia Guillén, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de fusión solicitando las bonificaciones fiscales.

5.º Aprobar el balance social cerrado el día 23 de febrero de 1977.

Torrejón de Ardoz, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—332-C.

#### MEDELCO, S. A.

#### MADRID

Domicilio social: Isla de Cuba, 2

#### Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 1976. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Medelco, S. A.», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, S. A.», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aprobar la relación de canje de 1,2499 (una coma dos mil cuatrocientas noventa y nueve diezmilésimas) acciones de «Taylor Española, S. A.», de mil pesetas nominales, por cada acción de «Medelco, S. A.», de mil pesetas nominales, equivalente a 12,499 (doce coma cuatrocientas noventa y nueve milésimas) acciones de «Taylor Española, S. A.», de mil pesetas nominales, por cada acción de «Medelco, S. A.», de diez mil pesetas nominales.

3.º Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

4.º Facultar al Vicepresidente del Consejo de Administración, don José Mariano González-Tarrio Gallego, y al Secretario del Consejo de Administración, don Angel Gracia Guillén, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determine las demás circunstancias de la absorción; fije con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la fusión, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios, y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de fusión solicitando las bonificaciones fiscales.

5.º Aprobar el balance social cerrado al día 18 de noviembre de 1976.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 331-C.

1.ª 17-1-1979

#### PUBLICER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en su domicilio social, calle de Cinca, número 25, el día 2 de febrero del año en curso, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o

al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Reducción del capital por pérdidas de la Sociedad.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Traslado del domicilio social.
- 4.º Modificación, en su caso, de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—414-C.

#### NAVIERA DE CANTABRIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Naviera Cantabria, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 1 de febrero del corriente año, a las trece horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al siguiente día, 2, a la misma hora, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

1. Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración en orden al desarrollo de la actividad social.
2. Renovación del Consejo de Administración.
3. Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la misma los señores accionistas deberán cumplir las normas establecidas en los Estatutos sociales.

Santander, 12 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—402-C.

#### COMPANIA IBERICA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle de Cinca, número 25, el día 2 de febrero del año en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Reducción del capital por pérdidas de la Sociedad.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Traslado del domicilio social.
- 4.º Modificación, en su caso, de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—415-C.

#### MATERIAL DEPORTIVO K. H. K., S. A.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria para el día 30 de enero de 1979, a las trece horas, y en segunda convocatoria, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la misma con el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de balance, cuenta de resultados e inventario general.
- 2.º Asignación de cupos, delegaciones y funciones de los socios y nombramiento de Gerente o persona apoderada.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación, si procede, del acta y expedición de la copia de la misma por el señor Secretario.

Madrid, 8 de enero de 1979.—El Vicepresidente, J. Alfonso.—315-C.

ARSAMO, S. A.  
BADALONA (BARCELONA)

San Bruno, 205

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Arsamo, S. A.», de fecha 9 de diciembre de 1978 se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO	Pesetas	ACTIVO	Pesetas
Inmuebles .....	1.143.881	Capital .....	915.000
Mobiliario .....	257.844	Regularización Ley 50/1977 .....	712.742
Caja .....	204.398	Reservas .....	17.320
		Suma .....	1.645.062
		Pérdidas en disolución .....	- 39.339
		Gastos disolución .....	- 100.000
		Haber social .....	1.505.723
		Gastos a pagar disolución .....	100.000
Suma Activo .....	1.605.723	Suma Pasivo .....	1.605.723

Lo que se publica a los oportunos efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 27 de diciembre de 1978.—13.780-C.

JUMER, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Jumer, S. A.», de fecha 9 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja .....	1.218.593,40	Capital .....	2.000.000,00
		Resultados ejercicios anteriores	- 394.201,46
		Regularización balances Ley 50/1977 .....	- 177.524,84
		Pérdidas en disolución .....	- 209.680,50
		Gastos disolución de Sociedad.	- 200.000,00
		Haber social .....	1.018.593,40
		Gastos para disolución de la Sociedad .....	200.000,00
Suma Activo .....	1.218.593,40	Suma Pasivo .....	1.218.593,40

Por lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—13.762-C.

PROMOTORA VILLAVICIOSA, S. A.

MADRID

General Mola, 86

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Promotora Villaviciosa, Sociedad Anónima» de fecha 28 de noviembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja .....	125.000,00	Capital .....	10.000.000,00
		Accionistas .....	- 7.500.000,00
		Desembolsado .....	2.500.000,00
		Resultados ejercicios anteriores.	- 188.885,00
		Previsión disolución de la Sociedad .....	- 125.000,00
		Cuenta regularización Ley 50/1977, negativa .....	- 2.232.434,78
		Aportación accionistas .....	151.298,78
Suma Activo .....	125.000,00	Suma Pasivo .....	125.000,00

Lo que se publica a los oportunos efectos, efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—13.761-C.

GENERAL FINANCIERA DE BALEARES,  
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «General Financiera de Baleares, Sociedad Anóni-

ma», que tiene su domicilio en Palma de Mallorca, celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, con la concurrencia tanto de la totalidad de los socios, por sí o debidamente representados, como del capital social; se acordó reducir la cuantía de éste en la cantidad de diez millones de pesetas, por lo que el capital social que-

dará reducido una vez se lleve a cabo ese acuerdo, a la cifra de quince millones de pesetas.

Palma de Mallorca, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario del Consejo de Administración, Bartolomé Vidal Miguel.—279-C.

2.ª 17-1-1979.

EDINPE, S. A.

Junta general ordinaria  
de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Islas Cíes, número 31, en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 1979, a las seis de la tarde, o en segunda convocatoria, el día 9, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y distribución de dividendos del ejercicio 1978.

2.º Aprobar, en su caso, la gestión, actos y acuerdos del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Ampliación del capital social.

5.º Autorizar al Consejo, para que pueda ampliar el capital social hasta el máximo legal, sin previa consulta a la Junta general.

6.º Lectura y aprobación del acta, si procede.

Podrán asistir a la Junta, personalmente o por Delegación escrita especial para esta Junta en otro accionista, los tenedores titulares de las acciones inscritas en el libro de registro de la Sociedad, que deberán acreditar haberlas depositado en la Caja de la Compañía, cinco días antes como mínimo del fijado para la celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín García González.—325-C.

COMPANÍA CATALANA DE CEMENTOS  
PORTLAND, S. A.

Efectuado el día 12 de diciembre corriente el primer sorteo correspondiente a la amortización parcial de las obligaciones emitidas por «Compañía Catalana de Cementos Portland, S. A.», emisión 1975, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Roberto Follia Camps, a 10 de diciembre de 1975, se efectúa la primera amortización parcial mediante sorteo a presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don José María Fandos Lazur, y correspondiendo amortizar 2.500 obligaciones, de las 20.000, de valor nominal 10.000 pesetas, objeto de emisión, han resultado amortizadas, en virtud de tal sorteo, las siguientes:

601 a 1.00	9.601 a 9.700
2.201 2.300	10.501 10.600
2.401 2.500	12.201 12.300
2.801 2.900	12.401 12.500
2.901 3.000	12.601 12.700
4.701 4.800	12.901 13.000
5.501 5.600	16.001 16.100
6.001 6.100	16.301 16.400
6.401 6.500	16.801 16.900
8.201 8.300	18.201 18.300
8.701 8.800	18.601 18.700
8.801 8.900	19.001 19.100
9.301 9.400	

Barcelona, 23 de diciembre de 1978.—7.459-13.

**BRISPAN**  
**CORPORACION HISPANO-BRITANICA DEL ACERO, S. A.**

Mediante escritura de fecha 3 de julio de 1978, otorgada ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero y con el número 1.745 de su protocolo ha sido disuelta la Sociedad «Corporación Hispano-Británica del Acero, S. A.».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible:			No exigible:		
Caja .....	89.691,68		Capital .....	— 5.000.000,00	
Bancos .....	623.582,08	719.253,74	Reservas .....	— 183.227,00	5.163.227,09
Realizable:			Exigible:		
Accionistas .....	2.500.000,00	2.500.000,00	Impuestos a pagar .....	9.957,00	9.957,00
Resultados:			Total Pasivo .....		5.173.184,09
Pérdida ejercicios anteriores .....	— 1.823.010,11				
Pérdida al 31-5-1978 .....	— 130.920,24	1.953.930,35			
<b>Total Activo .....</b>		<b>5.173.184,09</b>			

Lo que de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica para conocimiento general.  
Madrid, 2 de noviembre de 1978.—41-C.

**LA MUTUA DE SEGUROS DE PAMPLONA**  
*Balance de situación en 31 de diciembre de 1977*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....	21.058.109		Reservas patrimoniales .....	90.805.463	
Valores mobiliarios .....	98.663.977		Reservas técnicas legales .....	33.799.045	
Inmuebles .....	50.358.428		Reaseguro cedido .....	23.161.527	
Delegaciones y agencias .....	31.930		Saldos pasivos con los reaseguradores .....	2.458.338	
Recibos pendientes de cobro .....	4.998.841		Acreedores diversos .....	79.111.494	
Reservas a cargo de reaseguro .....	26.394.048		Pérdidas y Ganancias .....	39.678.784	
Deudores diversos .....	62.297.508				
Rentas e intereses pendientes de cobro .....	207.290				
Gastos de constitución .....	1.363.463				
Mobiliario e instalaciones .....	3.641.047				
<b>Total .....</b>		<b>269.014.641</b>	<b>Total .....</b>		<b>269.014.641</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....	17.362.955		Reservas ejercicio anterior .....	26.615.697	
Gastos generales .....	15.128.524		Primas del ejercicio .....	85.335.355	
Gastos de producción .....	5.986.223		Recargo adicional .....	16.317.252	
Contribuciones e impuestos .....	6.384.912		Producto de fondos invertidos .....	5.850.910	
Reservas técnicas del ejercicio .....	33.799.045		Beneficios realizaciones y cambios .....	3.354.185	
Amortizaciones .....	636.797		Consortio de compensación .....	10.631.291	
Quebrantos en realizaciones y cambios .....	536.719		Otros abonos no especificados .....	945.915	
Consortio de compensación .....	10.121.598		Sumas reintegradas por reaseguro .....	11.985.069	
Otros adeudos no especificados .....	640.933		Gastos reintegrados por reaseguro .....	30.707.752	
Primas cedidas al reaseguro .....	66.175.791		Reservas a cargo del reaseguro .....	26.394.048	
Reservas ejercicio anterior reaseguro .....	21.485.185				
Saldo acreedor .....	39.678.784				
<b>Total .....</b>		<b>217.937.464</b>	<b>Total .....</b>		<b>217.937.464</b>

Pamplona, 15 de noviembre de 1978.—4.195-D.

**EUROPA, S. A.**  
**Compañía Española de Capitalización**  
**BARCELONA**  
Domicilio social: Paseo de Gracia, 83  
Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 29 de diciembre de 1978 ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:  
L.Y.P. U.F.N. R.A.O. W.H.S.  
Q.Y.E. P.W.A. U.H.B. D.H.B.  
Solicite información sobre esta modalidad en previsión y ahorro.  
Madrid, 2 de enero de 1979.—Jorge Córdova Tena, Apoderado.—209-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**  
**BARCELONA**  
Comunicamos el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:  
Cupón número 85, emisión 1957, al 6,75 por 100 (precio bruto 16.875), a 13,50 pesetas netas, una vez deducido el impuesto sobre la renta del capital y a partir del día 31 de diciembre de 1978.  
Cupón número 73, emisión 1960, al 6,95 por 100 (precio bruto 17.375), a 13,90 pesetas netas, una vez deducido el impuesto sobre la renta del capital y a partir del día 31 de diciembre de 1978.  
A partir de dichas fechas quedará abierto el pago de los mencionados cu-

pones en los bancos siguientes: Hispano Americano, Central, Condal, Español de Crédito, Bilbao, Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Vizcaya, Popular Español, Zaragozano, Banca Catalana, Confederación Española de Cajas de Ahorros, y en los bancos Urquijo de Madrid y Barcelona.  
Barcelona, 21 de diciembre de 1978.—11-C.  
**INMOBILIARIA SANT LLORENÇ, S. A.**  
La Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, habiendo acordado el siguiente balance final de liquidación:



Las acciones que se entregarán para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero del corriente año.

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Popular Español, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Bilbao, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A. y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 2 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3-C.

**HERMANOS GRAU, S. A.**

La Junta general universal de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad proceder a la disolución de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

*Balanza de la Sociedad a 20 de diciembre de 1978*

	Activo	Pasivo
Capital social .....		3.000.000
Caja y Bancos ...	373.826	
Terrenos e Inmuebles .....	2.470.000	
Gastos constitución .....	156.374	
	3.000.000	3.000.000

Barcelona, 20 de diciembre de 1978.—El Administrador.—8-4.

**LE COQ SPORTIF, S. A.**

La Administración de «Le Coq Sportif, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas, que se celebrará en el domicilio sito en la calle Rambla del Carmelo número 94, de la localidad de Barcelona, a las diez horas del próximo día 10 de febrero, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión de la Administración.
- 2.º Propuesta, en su caso, de distribución de beneficios.
- 3.º Modificación de la razón social y, consecuentemente, del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de enero de 1979.—Juan Mimó Juventeny, Administrador.—59-16.

**GAS MADRID, S. A.**

*Servicio de obligaciones*

Desde el día 5 de enero próximo se pagará el cupón número 31 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1963.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (Alcalá, 27) o en cualquiera de los Bancos Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Pastor y Urquijo.

Madrid, 5 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—145-C.

**PANIFICADORA ALCOBENDAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Panificadora Alcobendas, S. A.», en sesión de 4 de enero de 1979 acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en la avenida de Pedro Díez, número 26, de Madrid, el día 14 de febrero de 1979, a las diecisiete horas de dicho día, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Autorización para la venta de acciones de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Alcobendas (Madrid) 8 de enero de 1979.—El Secretario.—130-C.

**SOCIEDAD ANONIMA DE BALDOSAS, EDIFICACIONES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION**

**(SABESCO)**

Esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha de hoy, formalizado en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Manuel Ocaña Campos, con esta misma fecha. El balance final de la Sociedad es el siguiente:

Activo: Caja y Bancos, 3.295,54. Resultados, 1.285.372,30.  
Pasivo: Capital, 1.000.000; fondo de reserva voluntaria, 261.057,54, y fondo de reserva legal, 27.610,30.

Barcelona, 29 de diciembre de 1978.—Juan Boada Llombart, Administrador.—135-C.

**CONSTRUCCIONES PLAZA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de «Construcciones Plaza, S. A.», celebrada el día 29 de junio de 1978, con asistencia de más de las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado, con observancia de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, nombrar liquidador y establecer las normas para efectuar la división del haber social.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.822-D.

**I.F.E.C., S.A.E.**

**INTERNATIONAL FINANCIAL & ECONOMIC CONSULTANTS, S. A. E.**

«I.F.E.C., S.A.E.», convoca a Junta general extraordinaria para el día 22 del actual, en primera convocatoria, y el día 23, en segunda, a las diez y once a.m., respectivamente.

*Orden del día*

Nombramientos de Administrador único y Secretario de la Sociedad.  
Firmado: Carlos González Costea.

Madrid, 8 de enero de 1979.—P. O. Humberto Cimadoro Peritz.—160-C.

**PRODUCTOS ELECTRONICOS EXCLUSIVOS, S. A.**

**(PRELEX, S. A.)**

Por medio del presente anuncio se hace público que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 20 de abril de 1978, se acordó por unanimidad la disolución de la Socie-

dad «Productos Electrónicos Exclusivos, Sociedad Anónima» («PRELEX, S. A.»).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos que previene el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Un liquidador.—156-C.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.**

**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

*Emisión diciembre 1953*

En el sorteo celebrado el 1 de diciembre de 1978 ante el Notario de Madrid don Aurelio Escribano Gozalo, para el sorteo ordinario de 2.100 obligaciones simples de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

*Número de obligaciones:*

9.201 a 9.300	65.401 a 65.500
16.201 16.300	68.701 68.800
19.901 20.000	69.301 69.400
22.001 22.100	69.401 69.500
28.401 28.500	78.801 78.900
31.501 31.600	85.201 85.300
43.001 43.100	88.201 88.300
44.601 44.700	91.701 91.800
44.901 45.000	92.801 92.900
48.001 48.100	98.501 98.600
60.701 60.800	

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe líquido, 980,50 (novecientas ochenta con cincuenta pesetas), a partir del día 1 de enero de 1979, en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Hispano Americano, Urquijo, Herrero, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas las sucursales y agencias.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—187-C.

**TABACALERA, S. A.**

*Pago de cantidad a cuenta de dividendo*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un anticipo de 25 pesetas líquidas por acción de la serie A, números 1 al 6.211.144, a cuenta del dividendo del ejercicio económico de 1978 que en su día se apruebe por la Junta general.

El pago de la citada cantidad se efectuará a partir del día 22 de enero de 1979, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones para su estampillado con el número 61 y previa la comprobación necesaria por los Bancos siguientes o sus sucursales:

- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.

Madrid, 8 de enero de 1979.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.—52-D.

**FINANCIERA MONTAÑESA, S. A.**

**SANTANDER**

**Paseo de Pereda, 35**

*Acuerdo de disolución de sociedad*

Que en la Junta general universal extraordinaria de la Sociedad «Financiera Montañesa, S. A.», celebrada en Santander con fecha 2 de enero de 1979, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la Sociedad, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 3 de enero de 1979.—El Presidente, Fernando M. Pereda Aparicio.—178-C.

**XOT, S. A.**

MADRID-7

Paseo de Delicias, 86

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Xot, S. A.», de fecha 24 de noviembre de 1978 se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	122.715,80	Capital	1.000.000,00
Inmuebles	2.240.207,49	Reservas	39.505,58
		Reg. Dto. Ley 12/1973	782.049,00
		Reg. Ley 50/1977	270.493,53
		Prev. disolución	100.000,00
		Haber social	1.872.048,09
		Hipoteca sobre inmuebles	110.358,73
		Aportación accio.	227.787,34
		B. ejercicio	52.721,13
<b>Suma Activo</b>	<b>2.362.923,29</b>	<b>Suma Pasivo</b>	<b>2.362.923,29</b>

Lo que se publica a los oportunos efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 27 de diciembre de 1978.—Ignacio Zubizarreta Arrizabalaga.—13.758-C.

**CLIPPERTON, S. A.**

MADRID-10

Rafael Calvo, 23

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Clipperton, S. A.», de fecha 12 de diciembre de 1978 se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	3.499.075,47	Capital	10.000.000,00
Efectos a cobrar 1979-81	3.600.000,00	Resultados ejercicios anteriores	- 1.734.504,75
		Cuenta regulación Ley 50/1977	- 3.308.783,55
		Beneficio 1978	1.230.343,77
		Capital fiscal	6.188.075,47
		Previsión gastos de disolución	350.000,00
		Previsión gastos pendientes	580.000,00
<b>Suma Activo</b>	<b>7.099.075,47</b>	<b>Suma Pasivo</b>	<b>7.099.075,47</b>

Lo que se publica a los oportunos efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Administrador, Manuel Angel González del Valle.—13.759-C.

**HOLDSOCK ESPAÑOLA, S. A.**

(HOSIERY)

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 30 de noviembre de 1978, y cuyo balance es como sigue:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Maquinaria	702.079,50	Capital	500.000,00
Instalaciones	143.257,80	Regularización Decreto-ley 12/1973	218.502,60
Elementos de transporte	641.382,10	Créditos Grupo	18.517.284,00
Mobiliario	6.748.887,30	Créditos	23.000.000,00
Fondos de amortización	- 3.858.130,37	Proveedores	3.802.184,00
Caja y Bancos	16.892,94	Acreeedores	1.823.595,00
Cientes	6.137.831,12	Hacienda Pública	211.455,00
Resultados	42.373.905,50	Previsiones y gastos a pagar	4.837.095,29
	52.908.105,89		52.908.105,89

Igualada, 30 de diciembre de 1978.—Un Administrador, Manuel Valls Rius.—101-C:

**PROMOCION EUROPEA DE INVERSIONES Y NEGOCIOS LIBRA, EMPRESA DE FINANCIACION, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de febrero, a

las diecinueve horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle Rodríguez San Pedro, 2 (despacho 812), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Estudio de la marcha de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda al siguiente día 6, a la misma hora y en el lugar indicado.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—393-C.

**CEMENTOS ALBA, S. A.**

Amortización de obligaciones convertibles

Dando cumplimiento a lo previsto en la escritura pública de 4 de diciembre de 1975, otorgada ante la fe del Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez, se ha llevado a efecto ante el mismo el sorteo prevenido para la amortización de cincuenta y dos mil treinta y cinco (52.035) obligaciones, correspondientes a la emisión verificada por esta Sociedad en la fecha aludida, el que ofreció el resultado siguiente:

Del 492.341 al 544.375, ambos inclusive.

El importe de las obligaciones reseñadas será hecho efectivo a la par por la Sociedad a los señores obligacionistas titulares de las mismas que decidan, dentro del plazo de treinta días, su amortización mediante la entrega de los títulos correspondientes de que sean titulares.

Atendido el carácter de convertibilidad —50 por 100 de las que se amortizan— que tienen dichos títulos, y teniendo en cuenta el cambio medio del semestre anterior, pueden los mismos ser convertidos en acciones de la Sociedad emisora, al cambio del 119,979 por 100. Esta opción puede ejercitarse hasta el día 15 de febrero próximo. Todas las operaciones de amortización o convertibilidad de las obligaciones señaladas en el sorteo cuya referencia se hace en el presente anuncio se llevarán a efecto en las oficinas de la Sociedad (calle de O'Donnell, número 10, planta cuarta), o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—400-C.

**HYTASA**

**HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANONIMA**

SEVILLA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Héroes de Toledo, número 71, el día 9 de febrero de 1979, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y de no concurrir a ella el número suficiente de accionistas y de capital, el siguiente, día 10, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de hipoteca unilateral otorgada por la Sociedad en garantía de las obligaciones simples, emisión 1963, pendientes de amortización al 31 de agosto de 1978.

2.º Informe sobre gestiones realizadas por el Consejo de Administración para superar la crisis actual y resultado de las mismas.

3.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los socios que hayan de asistir en representación de otros accionistas presentarán en las oficinas de la Sociedad, hasta el día anterior a la celebración de la Junta, las autorizaciones de sus representantes para que se relacionen debidamente y se les entregue una tarjeta-resumen, en la que constará el número de accionistas, acciones y votos que representan.

Sevilla, 11 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—403-C.